



## ESTADOS FINANCIEROS DE 2005 E INFORME Y DICTAMEN DEL AUDITOR

### Nota del Director

<b>Resumen:</b>	Se presentan los estados financieros y el informe y dictamen del Auditor.
<b>Medida que ha de adoptarse:</b>	Aprobación de los estados financieros.

- 1 Los estados financieros del Fondo de 1992 son certificados por el Interventor y Auditor General del Reino Unido.
- 2 De acuerdo con lo estipulado por el artículo 29.2 f) del Convenio del Fondo de 1992, el Director ha preparado los estados financieros del Fondo de 1992 correspondientes al ejercicio económico de 2005. El Director ha preparado además observaciones sobre los estados financieros. Dichas observaciones figuran en el Anexo I.
- 3 Como recomendó el Auditor externo en el informe de los estados financieros de 2004 y manteniendo la práctica óptima, el Director ha incluido una declaración sobre control interno que proporciona una confirmación positiva del marco del control interno. El estado financiero del Auditor figura en el Anexo II.
- 4 Conforme al artículo 14.9 del Reglamento financiero, el Auditor externo ha remitido a la Asamblea, a través de su Presidente, su Informe sobre la auditoría de los estados financieros del Fondo de 1992 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005. El informe del Auditor está en el Anexo III.
- 5 Conforme al artículo 14.16 del Reglamento financiero, el Auditor externo formulará un dictamen sobre los estados financieros de los que informe. Este dictamen figura en el anexo IV.
- 6 El artículo 12.3 del Reglamento financiero estipula que los estados financieros que el Director preparará comprenderán:
  - a)
    - i) Un estado de las consignaciones de créditos y obligaciones contraídas;
    - ii) cuentas de Ingresos y Gastos de todos los fondos;
    - iii) un balance general;
    - iv) un estado del flujo de efectivo;

- b) Todas las notas que puedan ser necesarias para una mejor comprensión de los estados financieros, incluida una declaración de los principios contables significativos y detalles del pasivo contingente.
- 7 La regla 26 b) del Estatuto del Personal estipula que el Director establecerá y administrará un Fondo de Previsión al que aportarán tanto el Fondo de 1992 como los miembros del personal según los términos y condiciones aprobados por la Asamblea. Según el artículo VIII.5 g) del Reglamento del Personal, la auditoría del Fondo de Previsión se llevará a cabo junto con la auditoría anual de los estados contables del Fondo de 1992.
- 8 Se presentan los siguientes estados financieros correspondientes al ejercicio económico de 2005:
- |                        |  |
|------------------------|--|
| Estado financiero I    | Estado de las consignaciones presupuestarias y obligaciones contraídas con respecto al Fondo General correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005                                |
| Estado financiero II   | Cuenta resumida de Ingresos y Gastos con respecto al Fondo General, los Fondos de Reclamaciones Importantes y el Fondo de Previsión correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 |
| Estado financiero III  | Cuenta de Ingresos y Gastos con respecto al Fondo General correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005   |
| Estado financiero IV.1 | Cuenta de Ingresos y Gastos con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Nakhodka</i> correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005                                  |
| Estado financiero IV.2 | Cuenta de Ingresos y Gastos con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Erika</i> correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005                                     |
| Estado financiero IV.3 | Cuenta de Ingresos y Gastos con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i> correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005                                  |
| Estado financiero V    | Cuenta del Fondo de Previsión del Personal correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005  |
| Estado financiero VI   | Balance General del Fondo de 1992 al 31 de diciembre de 2005   |
| Estado financiero VII  | Estado del flujo de efectivo del Fondo de 1992 correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005  |
- 9 Además de los estados financieros que se presentan, se incluyen los siguientes informes:
- |              |   |
|--------------|---|
| Apéndice I   | Informe sobre las contribuciones y reembolsos efectuados durante el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 y sobre las contribuciones pendientes de ejercicios económicos anteriores |
| Apéndice II  | Informe sobre el pago de reclamaciones correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005   |
| Apéndice III | Detalles del pasivo contingente del Fondo de 1992 al 31 de diciembre de 2005.   |

- 10 Los estados financieros certificados correspondientes al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 figuran en el anexo V.

**Medidas que ha de adoptar la Asamblea**

- 11 Se invita a la Asamblea a examinar el informe y el dictamen del Auditor externo y a aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.

\* \* \*

## ANEXO I

# FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

## OBSERVACIONES DEL DIRECTOR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

### **1 Introducción**

- 1.1 Los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos (los FIDAC) son organizaciones intergubernamentales que facilitan indemnización por daños debidos a la contaminación por hidrocarburos resultantes de derrames de hidrocarburos persistentes procedentes de petroleros. El Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1971 (Fondo de 1971) fue creado en octubre de 1978. Funciona dentro del marco de dos Convenios internacionales: el Convenio internacional sobre responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos, 1969 (Convenio de Responsabilidad Civil de 1969) y el Convenio internacional de constitución de un Fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos, 1971 (Convenio del Fondo de 1971). Este régimen 'antiguo' fue modificado en 1992 mediante dos Protocolos. Los Convenios enmendados, que se conocen como el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y el Convenio del Fondo de 1992, entraron en vigor el 30 de mayo de 1996. El Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992) fue constituido en virtud del Convenio del Fondo de 1992. El Convenio del Fondo de 1971 dejó de estar en vigor el 24 de mayo de 2002 y no se aplica a los siniestros que ocurran después de esa fecha. No obstante, antes de poder disolver el Fondo de 1971, habrán de ser liquidadas y pagadas todas las reclamaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos antes de dicha fecha en los Estados Miembros del Fondo de 1971 y los activos restantes distribuidos entre los contribuyentes.
- 1.2 Un Protocolo relativo al Convenio del Fondo de 1992, adoptado en 2003, se tradujo en la creación del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 2003 (Fondo Complementario), que facilita un tercer nivel de indemnización optativo. El Protocolo entró en vigor el 3 de marzo de 2005. Cualquier Estado Parte en el Convenio del Fondo de 1992 podrá ser Parte en el Protocolo y con ello Miembro del Fondo Complementario.
- 1.3 La cuantía máxima de indemnización pagadera en virtud de los Convenios de 1992 por cualquier siniestro es de 135 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG)<sup><1></sup> respecto a los siniestros que ocurrieran antes del 1 de noviembre de 2003, y 203 millones de DEG respecto a los siniestros que ocurran después de esa fecha. Estas cuantías, que al 31 de diciembre de 2005 correspondían a £112 millones y £168 millones respectivamente, incluyen la suma efectivamente abonada por el propietario del buque o su asegurador.
- 1.4 El Fondo de 1992 tiene una Asamblea compuesta de todos los Estados Miembros y un Comité Ejecutivo de 15 Estados Miembros elegidos por la Asamblea. Esta es el órgano rector supremo de la Organización, con responsabilidad por los asuntos financieros, entre otros. La principal

---

<1> El valor del DEG, que es la unidad de cuenta empleada en los Convenios y a que se hace referencia en el párrafo 1.3, se basa en una cesta de monedas internacionales claves y sirve de unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional (FMI) y varias otras organizaciones internacionales.

función del Comité Ejecutivo es aprobar la transacción y pago de reclamaciones cuando el Director no esté autorizado a efectuar transacciones y pagos.

- 1.5 Al final de 2005, 92 Estados eran Miembros del Fondo de 1992 y otros seis Estados se habían adherido al Convenio del Fondo de 1992, con lo que el número de Estados Miembros era 98 a fines de 2006 (véase página 10).

## **2 Secretaría**

- 2.1 Los FIDAC (el Fondo de 1992, el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario) cuentan con una Secretaría común, radicada en Londres, con un Director al frente. Desde un punto de vista formal, la Secretaría del Fondo de 1992 administra también el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario.

- 2.2 Al 31 de diciembre de 2005, la Secretaría tenía 31 puestos de plantilla. Los Fondos emplean a consultores externos para que les asesoren en cuestiones jurídicas y técnicas, así como en cuestiones relativas a la gestión. En relación con varios siniestros importantes, los Fondos y el asegurador que se ocupa de la responsabilidad del propietario del buque contra terceros establecieron en común oficinas locales de reclamaciones para facilitar la tramitación eficiente del gran número de reclamaciones presentadas y en general prestar asistencia a los demandantes.

## **3 Órgano de Auditoría**

- 3.1 Los órganos rectores de los FIDAC han creado un Órgano de Auditoría común a los tres Fondos compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: uno en calidad de Presidente designado por los Estados Miembros del Fondo de 1992, cinco a título individual designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarda relación con las Organizaciones, con conocimientos y experiencia en cuestiones de auditoría, designado por el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992.

- 3.2 El Órgano de Auditoría tiene el siguiente mandato:

- Examinar la eficacia de las Organizaciones con respecto a cuestiones fundamentales relacionadas con la declaración financiera, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales y la gestión de riesgos;
- promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de las Organizaciones y brindar un foro para discutir cuestiones de fiscalización interna, los procedimientos operacionales y los asuntos suscitados por la auditoría externa;
- debatir con el Auditor externo la naturaleza y el alcance de la próxima auditoría;
- examinar los estados e informes financieros de las Organizaciones;
- examinar todos los informes pertinentes presentados por el Auditor externo, incluidos los estados financieros; y
- formular las recomendaciones oportunas destinadas a los órganos rectores.

- 3.3 El Órgano de Auditoría se reunió en abril, junio y noviembre de 2005 y oficiosamente en octubre de 2005 en conjunción con las sesiones de octubre de 2005 de los órganos rectores.

## **4 Órgano Asesor de Inversiones**

Los órganos rectores de los FIDAC han creado un Órgano Asesor de Inversiones conjunto, compuesto de tres expertos con conocimientos especializados en cuestiones de inversión, elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992, para asesorar al Director en términos generales sobre tales cuestiones.

## **5 Perspectiva financiera global**

- 5.1 Existen cuentas de Ingresos y Gastos separadas para el Fondo General y para cada uno de los

Fondos de Reclamaciones Importantes. El Fondo General cubre los gastos del Fondo de 1992 respecto a la administración de la Organización, incluida la participación del Fondo de 1992 en los costes de administración de la Secretaría común, y los pagos de indemnización y gastos relacionados con las reclamaciones hasta una cuantía máxima del equivalente en libras esterlinas de 4 millones de DEG por siniestro convertida a la tasa aplicable en la fecha del siniestro. Se establecen Fondos de Reclamaciones Importantes separados para los siniestros en los que la cuantía total pagadera por el Fondo de 1992 exceda de 4 millones de DEG.

- 5.2 El Fondo de 1992 es financiado por contribuciones pagadas por toda persona que haya recibido en el año civil pertinente más de 150 000 toneladas de petróleo crudo o fuel oil pesado (hidrocarburos sujetos a contribución) en puertos o instalaciones terminales de un Estado Miembro después de su transporte marítimo. La recaudación de contribuciones se basa en informes sobre hidrocarburos recibidos respecto a los contribuyentes particulares, que los Gobiernos de los Estados Miembros presentan a la Secretaría. Se recaudaron contribuciones de £5,4 millones en 2004 para pagar en 2005 con respecto al Fondo General, y de £33 millones con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*. Se efectuaron reembolsos en 2005 de £600 000 millones del superávit en el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nakhodka* a los contribuyentes a ese Fondo. En el **Apéndice I** se facilitan detalles de las contribuciones de 2004 recaudadas, reembolsos efectuados y contribuciones pendientes de ejercicios económicos anteriores.
- 5.3 La mayor parte del activo del Fondo de 1992 a finales del ejercicio económico de 2005, que ascendía a unos £146 millones, se encontraba en libras esterlinas. En relación con los siniestros del *Erika* y del *Prestige*, se compraron e invirtieron euros durante 2005. Los intereses sobre las inversiones durante este periodo ascendieron a unos £6,4 millones.
- 5.4 El siniestro del *Erika* en Francia en 1999 ha dado como resultado más de 7 900 reclamaciones de indemnización. Aunque se ha evaluado la mayor parte de estas reclamaciones, todavía queda un considerable número de reclamaciones pendientes en los tribunales franceses. El siniestro del *Prestige*, que ocurrió frente a la costa de España en 2002, causó graves daños de contaminación en España y Francia, y también afectó a Portugal y al Reino Unido. Este siniestro ha dado lugar a importantes reclamaciones de indemnización. Se lograron considerables adelantos durante 2005 respecto a otros siniestros que afectaron al Fondo de 1992. En el **Apéndice II** se enumeran los siniestros en los que intervino el Fondo de 1992 durante 2005.
- 5.5 Los pagos de indemnización y los gastos relacionados con las reclamaciones durante 2005 ascendieron a un total aproximado de £17,3 millones. Los pagos se relacionaron principalmente con los siniestros del *Erika* y del *Prestige* y un siniestro en Bahrein.
- 5.6 Los gastos administrativos de la Secretaría común en 2005 ascendieron a £2 859 699. Esta suma incluye los honorarios del Auditor externo por la auditoría de los estados financieros de 2004 del Fondo de 1992 y el Fondo de 1971 de £42 500 y £12 500 respectivamente.
- 5.7 En los **Estados financieros III, IV.1, IV.2 y IV.3** respectivamente se presentan los balances del Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes del *Nakhodka*, *Erika* y *Prestige*. El saldo del Fondo General en la fecha del balance se situaba en £29 372 402, cifra superior al capital de operaciones de £22 millones fijado por la Asamblea en su sesión de octubre de 2004. En el **Estado financiero VI** se reproduce el balance del Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes al 31 de diciembre de 2005.
- 5.8 El Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nakhodka* se cerró en 2005 tras el reembolso a los contribuyentes a dicho Fondo. El superávit restante en este Fondo de Reclamaciones Importantes fue transferido al Fondo General conforme al artículo 4.5 del Reglamento financiero.
- 5.9 El pasivo contingente al 31 de diciembre de 2005 se calculó en más de £120 millones respecto a ocho siniestros detallados en el **Apéndice III**.

## 6 Observaciones sobre los estados financieros respectivos

### 6.1 Estado de las consignaciones presupuestarias y obligaciones contraídas con respecto al Fondo General correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 (Estado financiero I)

En su sesión de octubre de 2004 los órganos rectores del Fondo de 1992 y del Fondo de 1971 decidieron que el Fondo de 1971 pagase al Fondo de 1992 una comisión fija de administración para el coste del funcionamiento de la Secretaría común. La comisión se fijó en el presupuesto en £325 000 para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 (documentos 92FUND/A.9/31, párrafo 25.1 y Anexo, y 71FUND/AC.15/21, párrafo 18.1 y Anexo).

En marzo de 2005, la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario decidieron que el Fondo Complementario pagase al Fondo de 1992 una comisión fija de administración para el coste del funcionamiento de la Secretaría común. La comisión se fijó en el presupuesto en £125 000 para el período del 3 de marzo al 31 de diciembre de 2005 (documentos 92FUND/AES.9/28, párrafo 10.1 y SUPPFUND/A.1/39 Anexo III). A petición de la Asamblea del Fondo Complementario en su sesión de octubre de 2005, la Asamblea del Fondo de 1992 autorizó al Director a poner los fondos necesarios a disposición del Fondo Complementario en forma de préstamos a reembolsar, con intereses, cuando el Fondo Complementario haya recibido la primera recaudación de contribuciones que decida su Asamblea.

Las obligaciones totales contraídas arriba mencionadas respecto de la Secretaría común (excluyendo el coste de la liquidación del Fondo de 1971) ascienden a £2 859 699, en comparación con la consignación de £3 372 600. Las obligaciones totales contraídas respecto del Fondo de 1992 ascienden a £2 847 199.

Los gastos de funcionamiento de la Secretaría se efectuaron en los siguientes capítulos, tal como se resume a continuación:

Capítulo		Consignaciones presupuestarias revisadas	Obligaciones contraídas		Saldo de consignaciones
		£	£	%	£
I	Personal	1 977 900	1 658 445	58,00	319 455
II	Servicios generales	703 102	569 625	19,92	133 477
III	Reuniones	151 598	151 598	5,30	-
IV	Viajes	125 000	108 791	3,80	16 209
V	Gastos varios	355 000	343 791	12,02	11 209
VI	Gastos imprevistos	60 000	27 449	0,96	32 551
Total		3 372 600	2 859 699	100,00	512 901

A continuación se muestran los detalles de los gastos por capítulo.

#### I *Personal*

El gasto total en personal abarca los sueldos, separación del servicio y contratación, y beneficios, prestaciones y formación del personal. El ahorro general de un 16% (£319 455) se debió principalmente a que no hubo ningún nombramiento referente a un puesto del Cuadro orgánico aprobado por la Asamblea. Se efectuaron también ahorros en la consignación de contratación, ya que el actual Director fue nombrado de nuevo por la Asamblea en su sesión de octubre de 2004 por un nuevo plazo de dos años, es decir hasta el 31 de diciembre de 2006.

#### II *Servicios generales*

Las consignaciones dentro de esta partida cubren principalmente espacio de oficina, equipo de oficina e información al público. De los gastos en este capítulo, un 45% se relaciona con espacio de oficina y otro 20% con información al público. El ahorro de un

19% (£133 477) fue principalmente con respecto a las consignaciones para información al público y equipo de oficina.

### III *Reuniones*

Los órganos rectores de los FIDAC celebraron 16 días de reuniones en 2005.

El gasto principal de este capítulo se refiere al coste de la traducción de documentos para las reuniones, interpretación durante las reuniones e impresión de documentos para las reuniones. El gasto total en Reuniones ascendió a £151 598, en comparación con la consignación de £145 000. De conformidad con el artículo 6.3 del Reglamento financiero se hizo una transferencia del capítulo II - Servicios generales para cubrir el déficit de £6 598.

El coste de la sesión extraordinaria de la Asamblea del Fondo Complementario celebrada en octubre de 2005 en conjunción con la sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992 se ha incluido en los costes de Reuniones. El presupuesto para 2005 incluía una consignación para una sesión de solamente un día de la Asamblea del Fondo Complementario. Los costes de la primera sesión de la Asamblea de ese Fondo, que se celebró en marzo de 2005 durante dos días, se han contabilizado en Gastos imprevistos (capítulo VII).

### IV *Viajes*

La Secretaría realiza misiones y participa en diversas conferencias y seminarios según sea necesario. Siempre que sea posible, los viajes con respecto a siniestros se combinan también con las misiones, conferencias y seminarios. Ha habido un aumento significativo en el número de peticiones de que la Secretaría participe en varias conferencias y seminarios.

### V *Gastos varios*

Este capítulo incluye los honorarios del Auditor externo, los costes relacionados con el Órgano de Auditoría y el Órgano Asesor de Inversiones, y los honorarios de los Consultores/abogados (no relacionados con siniestros). Los costes del Órgano de Auditoría y el Órgano Asesor de Inversiones en 2005 fueron de £89 048 y £30 000 respectivamente. Los gastos totales en este capítulo fueron de £343 791, comparados con una consignación de £355 000.

### VI *Gastos imprevistos*

Los gastos de £27 449 en esta partida están relacionados principalmente con el coste de la digitalización de los expedientes relativos a las contribuciones, y con el coste de la primera sesión de la Asamblea del Fondo Complementario.

## 6.2 Resumen de la cuenta de Ingresos y Gastos con respecto al Fondo General, el Fondo de Reclamaciones Importantes y el Fondo de Previsión correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 (Estado financiero II)

El Estado financiero II presenta un resumen de los ingresos y gastos del Fondo de 1992 para el ejercicio económico 2005.

Los ingresos del periodo ascendieron a £46 170 790, consistentes principalmente en ingresos de contribución e intereses sobre inversiones. Tras el reembolso a los contribuyentes del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nakhodka* de £599 995, los ingresos netos fueron £45 570 795.



El total de gastos del periodo ascendió a £20 310 412. Los gastos fueron principalmente por pagos de indemnización y gastos relacionados con reclamaciones respecto a los siniestros del *Erika* y el *Prestige*, y la parte del Fondo de 1992 de los costes comunes de administrar la Secretaría común de £2 847 199.

Las cifras detalladas de ingresos y gastos se facilitan en los respectivos estados financieros.

6.3 Cuenta de Ingresos y Gastos con respecto al Fondo General correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 (Estado financiero III)

I *Ingresos*

La recaudación de contribuciones de 2004 adeudadas en 2005 con respecto al Fondo General fue fijada por la Asamblea en su sesión de octubre de 2004 en £5,4 millones, que debían pagarse a más tardar el 1 de marzo de 2005 (documento 92FUND/A.9/31, párrafo 27.6). El importe total realmente recaudado durante el ejercicio económico fue de £5 366 024. En el **Apéndice I** se ofrecen detalles de las contribuciones por cobrar.

Los ingresos principales del Fondo General incluyen los intereses devengados por la inversión de los activos de ese Fondo que ascendieron a £1 365 824, la comisión de administración pagadera por el Fondo de 1971 (£325 000) y el Fondo Complementario (£125 000) y la transferencia del saldo del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nakhodka* de £117 834 al cierre de ese Fondo de Reclamaciones Importantes en 2005.

II *Gastos*

Los gastos totales ascendieron a £3 423 276. La mayor parte de los gastos representa los pagos efectuados con respecto a la parte del Fondo de 1992 de los costes del funcionamiento de la Secretaría común (£2 847 199) y un siniestro en Bahrein (£321 437).

III *Excedente de ingresos sobre gastos*

Se registró un superávit de £4 008 178 para el ejercicio económico.

El saldo del Fondo General al 31 de diciembre de 2005 era de £29 372 402.

6.4 Cuenta de Ingresos y Gastos con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nakhodka* correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 (Estado financiero IV.1)

I *Ingresos*

En su sesión de octubre de 2004 la Asamblea decidió reembolsar £600 000 del superávit del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nakhodka* a los contribuyentes a ese Fondo (documento 91FUND/A.9/31, párrafo 28.5). La suma total efectivamente reembolsada fue £599 995. En el **Apéndice I** se ofrecen detalles de los reembolsos.

Fueron devengados intereses de £3 809 de la inversión del activo de este Fondo de Reclamaciones Importantes hasta el 1 de marzo de 2005 cuando se cerró ese Fondo.

II *Gastos*

No hubo gastos en esta cuenta en 2005.

III *Excedente de ingresos sobre gastos*

Se registró un déficit de £596 186 para el ejercicio económico.

En su sesión de octubre de 2004, la Asamblea decidió que el saldo en este Fondo de Reclamaciones Importantes, tras reembolsar la suma de £600 000 a los contribuyentes se transfiriera al Fondo General de acuerdo con el Reglamento Financiero (documento 92FUND/A.9/31, párrafo 28.5). El saldo transferido al Fondo General fue £117 834.

6.5 Cuenta de Ingresos y Gastos con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Erika* correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 (Estado financiero IV.2)

I *Ingresos*

En su sesión de octubre de 2003, la Asamblea decidió no efectuar una recaudación de contribuciones de 2004 al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Erika* pagaderas en 2005.

La mayor parte de los ingresos consiste en intereses de £2 650 429 devengados sobre la inversión del activo de este Fondo de Reclamaciones Importantes.

II *Gastos*

Los gastos en esta cuenta en 2005 ascendieron a £13 506 429.

III *Excedente de Ingresos sobre Gastos*

Se registró un déficit de £10 842 692 para el ejercicio económico.

El saldo del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Erika* al 31 de diciembre de 2005 fue de £49 659 743.

6.6 Cuenta de Ingresos y Gastos con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige* correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 (Estado financiero IV.3)

I *Ingresos*

La recaudación de contribuciones de 2004 al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige* pagadera en 2005 fue fijada por la Asamblea en su sesión de octubre de 2004 en £33 millones para pagar a más tardar el 1 de marzo de 2005 (documento 92FUND/A.9/31, párrafo 28.3). La cuantía total de hecho recaudada durante el ejercicio económico fue de £32 894 926. En el **Apéndice I** se facilitan detalles de las contribuciones pagaderas.

Se devengaron intereses de £2 250 699 de la inversión de sumas recibidas respecto a este Fondo de Reclamaciones Importantes.

II *Gastos*

Los gastos totales en esta cuenta en 2005 ascendieron a £3 270 734.

El saldo del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige* al 31 de diciembre de 2005 fue de £65 130 461.

6.7 Cuenta del Fondo de Previsión del Personal correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 (Estado financiero V)

- I La Asamblea decidió en octubre de 1997 que el Fondo de 1992 debía establecer un Fondo de Previsión (documento 92FUND/A.2/29, párrafo 13.6).
- II Las contribuciones al Fondo de Previsión durante el ejercicio económico, de acuerdo con el artículo 23 b) del Estatuto del Personal y el artículo VIII.5 del Reglamento del Personal, ascendieron a £365 651, de las cuales £113 884 corresponden a la cuota de los participantes. Se reembolsó en 2005 la suma de £39 591 respecto a préstamos para vivienda. Los intereses devengados sobre el Fondo de Previsión fueron de £131 489.
- III Luego del retiro de £45 000 en forma de préstamos bajo el programa de préstamos para vivienda y £64 973 por separación del servicio, quedó un saldo de £2 382 373 en las cuentas de los miembros del personal al 31 de diciembre de 2005.

6.8 Balance General al 31 de diciembre de 2005 (Estado financiero VI)

I *Contribuciones pendientes*

La suma de £376 482 representa los saldos pendientes de las contribuciones que se resumen en el **Apéndice I**.

II *Suma adeudada por el Fondo SNP*

La suma de £82 398 (incluidos intereses) es adeudada por el Fondo Internacional de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (Fondo SNP) (véase la nota 8 de los Estados financieros).

III *Suma adeudada por el Fondo Complementario*

La suma de £177 742 (incluidos intereses) es adeudada por el Fondo Complementario (véase la nota 9 de los Estados financieros).

IV *Sumas adeudadas a los Fondos de Reclamaciones Importantes*

A continuación se muestran los saldos que se adeudan a los Fondos de Reclamaciones Importantes:

	£
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Erika</i>	49 659 743
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	65 130 461

V *Saldo del Fondo General*

La cifra de £29 372 402 representa el superávit de Ingresos sobre Gastos con respecto al Fondo General al 31 de diciembre de 2005.

6.9 Estado del flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 (Estado financiero VII)

Durante el período que finalizó el 31 de diciembre de 2005, el flujo neto de efectivo de las actividades operativas fue de £18 242 785 y el interés de las inversiones del Fondo de 1992 ascendió a £6 445 446 que, añadido al saldo inicial de £121 617 345, da como resultado un saldo de efectivo al 31 de diciembre de 2005 de £146 305 576 (véase la nota 15 a) de los estados financieros).

(firmado)  
Måns Jacobsson  
Director  
23 de junio de 2006

\* \* \*

**Estados Partes en el  
Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y el  
Convenio del Fondo de 1992**

Al 31 de diciembre de 2005

<b>92 Estados para los que está en vigor el Convenio del Fondo de 1992</b> <i>(y que por tanto son Miembros del Fondo de 1992)</i>		
Alemania	Filipinas	Noruega
Angola	Finlandia	Nueva Zelandia
Antigua y Barbuda	Francia	Omán
Argelia	Gabón	Países Bajos
Argentina	Georgia	Panamá
Australia	Ghana	Papua Nueva Guinea
Bahamas	Granada	Polonia
Bahrein	Grecia	Portugal
Barbados	Guinea	Qatar
Bélgica	India	Reino Unido
Belice	Irlanda	República de Corea
Brunei Darussalam	Islandia	República Dominicana
Cabo Verde	Islas Marshall	República Unida de Tanzania
Camboya	Israel	Samoa
Camerún	Italia	Santa Lucía
Canadá	Jamaica	San Vicente y las Granadinas
China (Región Administrativa Especial de Hong Kong)	Japón	Seychelles
Chipre	Kenya	Sierra Leona
Colombia	Letonia	Singapur
Comoras	Liberia	Sri Lanka
Congo	Lituania	Sudáfrica
Croacia	Madagascar	Suecia
Dinamarca	Malasia	Tonga
Djibouti	Malta	Trinidad y Tabago
Dominica	Marruecos	Túnez
Emiratos Árabes Unidos	Mauricio	Turquía
Eslovenia	México	Tuvalu
España	Mónaco	Uruguay
Estonia	Mozambique	Vanuatu
Federación de Rusia	Namibia	Venezuela
Fiji	Nigeria	
<i>6 Estados que han depositado instrumentos de adhesión, pero para los que el Convenio del Fondo de 1992 no entra en vigor hasta la fecha indicada</i>		
Saint Kitts y Nevis		2 marzo 2006
Maldivas		20 mayo 2006
Albania		30 junio 2006
Suiza		10 octubre 2006
Bulgaria		18 noviembre 2006
Luxemburgo		21 noviembre 2006

## ANEXO II

# FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

## DECLARACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO

### *Alcance de la responsabilidad del Director*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28.2 del Convenio del Fondo de 1992, el Director será el representante legal del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992). Todo Estado Contratante, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.2, reconocerá al Director del Fondo como representante legal de éste.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.1, el Director será el más alto funcionario administrativo del Fondo de 1992. Como más alto funcionario administrativo, el Director tiene la responsabilidad de mantener un sistema saneado de control interno que respalde la consecución de los criterios, fines y objetivos del Fondo de 1992, al tiempo que salvaguarda los activos del Fondo de 1992.

A consecuencia de estas disposiciones, el Director cuenta con la autorización, frente a terceros, para comprometer al Fondo de 1992 sin restricciones, a menos que el tercero en cuestión haya sido informado de cualquier limitación de esta autoridad que haya decidido la Asamblea o el Comité Ejecutivo.

No obstante, el Director está obligado por toda restricción a su autoridad que haya decidido la Asamblea o el Comité Ejecutivo. Podrá delegar su autoridad a otros funcionarios dentro de los límites estipulados por la Asamblea.

El Fondo de 1992, el Fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos, 1971, y el Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo Complementario), juntos denominados los FIDAC, tienen una Secretaría común a cuyo frente está un Director. El Fondo de 1992 administra la Secretaría común, y por consiguiente los funcionarios son empleados por el Fondo de 1992.

Con arreglo a la autorización otorgada, y dentro de los límites estipulados por los órganos rectores de los FIDAC, el Director ha delegado su autoridad a otros funcionarios mediante instrucciones administrativas.

El Director es asistido por un Equipo de gestión que comprende al Director Adjunto/Asesor Técnico, el Asesor Jurídico, el Jefe del Departamento de Reclamaciones, el Jefe del Departamento de Finanzas y Administración, y el Jefe del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias, para la administración cotidiana de la Secretaría.

### *Declaración sobre el sistema de control interno*

El Director tiene la responsabilidad de mantener un sistema saneado de control interno que respalde la labor del Fondo de 1992. El sistema de control interno está ideado para la gestión del riesgo hasta un nivel razonable, más bien que para eliminar todo riesgo de fracaso en el logro de los criterios, fines y objetivos; por consiguiente sólo puede brindar una seguridad razonable, y no absoluta, de eficacia. El sistema de control interno se basa en un proceso continuo concebido para identificar y priorizar los riesgos y evaluar la probabilidad de que se realicen dichos riesgos, y el impacto en caso de que se realicen, y gestionarlos eficiente, eficaz y económicamente.

En 2002 la Asamblea del Fondo de 1992 creó un Órgano de Auditoría. El Órgano de Auditoría se reúne oficialmente tres veces al año. El Órgano de Auditoría tiene el mandato de examinar la eficacia de la

Organización con respecto a cuestiones fundamentales relacionadas con la declaración financiera, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales y la gestión de riesgos, examinar los estados e informes financieros de la Organización, y examinar todos los informes pertinentes presentados por el Auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de la Organización. Esta supervisión adicional brinda una nueva seguridad de que existen controles internos apropiados.

### ***Capacidad para gestionar el riesgo***

Durante 2005, el Director continuó un examen de la gestión del riesgo de los FIDAC y la labor realizada para elaborar un registro de riesgos. En estrecha cooperación con el Órgano de Auditoría, y con la asistencia de consultores externos y el Auditor externo, se han identificado cinco áreas de riesgo, a saber: riesgo de reputación, proceso de tramitación de reclamaciones, riesgo financiero, gestión de recursos humanos y continuidad empresarial.

En estas cinco áreas, con la asistencia de consultores externos, se están identificando y evaluando los subriesgos, tras de lo cual se documentarán el proceso y los procedimientos para la gestión de estos riesgos. Esta operación permitirá a los FIDAC priorizar los riesgos fundamentales y garantizar que estos riesgos han sido adecuadamente mitigados. El Órgano de Auditoría y el Auditor externo han efectuado valiosas contribuciones a los trabajos en esta esfera. Se llevarán a cabo nuevos trabajos durante 2006.

### ***Marco del riesgo y control***

El sistema de control interno se basa en un proceso continuo ideado para garantizar la conformidad con el Convenio del Fondo de 1992, el Reglamento financiero, el Reglamento interior y las decisiones de la Asamblea y el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992.

La Asamblea adopta el Reglamento financiero y el Reglamento interior necesarios para el buen funcionamiento del Fondo de 1992. La última vez que se modificaron estos reglamentos fue en la sesión extraordinaria de la Asamblea en marzo de 2005.

El Reglamento del personal es adoptado por la Asamblea del Fondo de 1992. El Reglamento del personal es promulgado por el Director y toda enmienda del Reglamento del personal es comunicada cada año a la Asamblea del Fondo de 1992. El Director dicta instrucciones administrativas siempre que sean necesarias. La última vez que fueron revisadas y promulgadas dichas instrucciones a los funcionarios fue en 2005.

El Órgano Asesor de Inversiones, creado por la Asamblea, asesora al Director sobre procedimientos pertinentes para la inversión y los controles de gestión del efectivo. El Órgano supervisa, con carácter trimestral, la calificación crediticia de las instituciones financieras, y revisa la calificación crediticia de dichas instituciones, que cumplen los criterios de inversión de los FIDAC. El Órgano revisa asimismo las inversiones y requisitos de divisas de los FIDAC, para garantizar el logro de rendimientos razonables de las inversiones sin comprometer los activos de los FIDAC. El Órgano rinde informes a la Asamblea del Fondo de 1992 con periodicidad anual.

### ***Examen de la eficacia***

El examen de la eficacia del sistema de control interno se lleva a cabo a través de la labor del Órgano de Auditoría y las observaciones del Auditor externo. Se examinan las recomendaciones que efectúe el Auditor externo en su carta de fiscalización y otros informes, y se acuerda un plan para abordar las deficiencias que se identifiquen y para garantizar la continua mejora del sistema actual. Se han abordado todas las recomendaciones formuladas por el Auditor externo en su carta de fiscalización e informe sobre los estados financieros de 2004.

En su reunión de marzo de 2003, el Órgano de Auditoría opinó que una función de auditoría interna sería una carga y un gasto innecesarios para una organización del tamaño del Fondo de 1992. El Director mantendrá sometida a examen esta cuestión.

He concluido que existe un sistema eficaz de control interno para el ejercicio económico 2005.

(firmado)

**Måns Jacobsson**

Director

23 de junio de 2006





National Audit Office

## Informe del Auditor Externo 2005

### INTERNATIONAL AUDIT

The United Kingdom National Audit Office (NAO) provides an external audit service to the International Oil Pollution Compensation Fund 1992. The External Auditor, Sir John Bourn, has been appointed by the Assembly in accordance with Regulation 13 of the Financial Regulations. In addition to certifying the accounts of the Fund he has authority under the mandate, to report to the Assembly on the economy, efficiency and effectiveness with which the Fund has used its resources.

The NAO provides external audit services to international organisations, working entirely independently of its role as the Supreme Audit Institution of the United Kingdom. The NAO has a dedicated team of professionally qualified staff with wide experience of auditing international organisations.

The aim of the audit is to provide independent assurance to member states; to add value to the Fund's financial management and governance; and to support the objectives of its work.

## Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992

Índice	Párrafos
SINOPSIS	1 – 12
CONCLUSIONES DETALLADAS	
Informe financiero	13 – 26
– Estados financieros y contabilidad	
– Ingresos y gastos	
– Activo y pasivo	
Cuestiones de gestión financiera	27 – 55
– Controles Internos	
– Constitución del Fondo Complementario y enmiendas al Estatuto y reglamento	
– Instrumentos Financieros	
– Investigación de alegaciones anónimas	
– Procedimientos de adquisición	
– Gestión del Riesgo	
PROGRESO SOBRE LAS RECOMENDACIONES DE 2004	56 – 59
AGRADECIMIENTO	60
ALCANCE Y ENFOQUE DE LA AUDITORÍA	ANEXO I

## SINOPSIS

### RESULTADOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

1. Hemos verificado los estados financieros del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992 de acuerdo con el Reglamento financiero y de conformidad con las normas comunes de auditoría del Grupo de Auditores externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica y con las Normas internacionales de auditoría. He facilitado también un dictamen de auditoría e informe por separado, en relación con los estados financieros del Fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos, 1971 y del Fondo Complementario.
2. **El examen de auditoría no reveló deficiencia o error alguno que considerásemos esencial para la exactitud, integridad y validez de los estados financieros en su conjunto, por lo que he pronunciado un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.**
3. Se resumen a continuación las observaciones y recomendaciones derivadas de la auditoría. En la sección del informe titulada Conclusiones Detalladas del Informe se facilita un análisis más detallado de las cuestiones clave.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES PRINCIPALES

#### Informe financiero

4. Las conclusiones detalladas de este informe proporcionan un comentario sobre la situación financiera del Fondo. Para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005, el Fondo de 1992 comunicó un superávit de ingresos sobre gastos (excluyendo el Fondo de Previsión) de £24 833 625, comparado con £32 043 517 en 2004. Durante el año hubo un aumento de los gastos por reclamaciones debido principalmente al aumento de los pagos respecto al siniestro del *Erika* y se efectuó un reembolso de £599 995 respecto al siniestro del *Nakhodka*.
5. En general, hallamos que los controles financieros internos funcionaron con eficacia en cada una de las áreas de contabilidad que verificamos, y combinado con la seguridad obtenida de las pruebas de detalle, había suficientes pruebas fidedignas para apoyar nuestro dictamen de auditoría.
6. Nuestra labor sobre la cuenta de contribuyentes destacó la necesidad de que el Fondo aumente sus esfuerzos por devolver a uno de sus contribuyentes un importante saldo de

contribución de aproximadamente £1 000 000 respecto a los Fondos de 1992 y 1971 combinados. Los reembolsos debían pagarse en marzo de 2004 y marzo de 2005, basándose en decisiones tomadas por los órganos rectores en sus sesiones de octubre de 2003 y octubre de 2004 respectivamente, con respecto al cierre de determinados Fondos de Reclamaciones Importantes.

7. La constitución del Fondo Complementario en el ejercicio contable nos llevó a revisar los estatutos y reglamentos en vigencia en los Fondos. Desde esta revisión recomendamos que el Director considere la posibilidad de recobrar contribuciones pendientes, ya que las modificaciones al Reglamento financiero le otorgan ahora la facultad de renunciar a activos exigibles cuando ello vaya en interés del Fondo.
8. Examinamos la utilización en curso de los productos de inversión por el Fondo, tales como los depósitos en doble moneda y la participación a plazo. Discutimos con el Órgano Asesor de Inversiones lo apropiado de continuar utilizando la participación a plazo en su estrategia de inversión, ya que ello puede traducirse en un compromiso de adquirir moneda por encima del tipo de cambio vigente. Esto nos llevó a recomendar que se mejore la divulgación de la índole y rendimiento de esos productos, lo que se ha incluido en las Notas a los estados financieros.

## Cuestiones de gestión financiera

9. Además de la labor necesaria para proporcionar seguridad en los estados financieros, revisamos las principales áreas de las operaciones de la Secretaría y facilitamos orientación y apoyo a la Secretaría cuando fue preciso.
10. En septiembre de 2005 se hicieron alegaciones anónimas que sugerían una relación comercial inapropiada entre un funcionario de alto rango de la Secretaría y un tercero externo. A petición del Director, investigamos las alegaciones, pasando revista a todas las transacciones pertinentes entre el Fondo y el tercero; la secuencia de acontecimientos; y las pruebas documentales pertinentes. No hallamos pruebas de conducta indebida o irregular en las cuentas de los FIDAC. Hemos hecho recomendaciones para mejorar los dispositivos de la Secretaría relativos a las transacciones comerciales en circunstancias que podrían presentar cuestiones de conflicto de intereses.
11. Como parte de nuestra auditoría, llevamos a cabo una revisión de la práctica de adquisiciones y hemos formulado recomendaciones para mejorar la transparencia en la selección de proveedores de servicios y garantizar la continuidad comercial.
12. Hemos observado el continuo progreso de la Secretaría en identificar los riesgos a la actividad comercial, y que todavía está previsto que esta operación concluya antes de la llegada del nuevo Director. Alentamos al Fondo a hacer uso de todo el registro de riesgos para identificar los riesgos clave para la actividad comercial cuando tanto el impacto como la probabilidad del riesgo sean elevados. Dichos riesgos deben ser activamente gestionados

para mitigar su impacto, mientras que los riesgos menores deben ser periódicamente supervisados para actualizar el registro de riesgos.

## CONCLUSIONES DETALLADAS DEL INFORME

### Informe Financiero

#### Estados financieros y contabilidad

13. El Fondo continuó proporcionando estados financieros oportunos y bien presentados, apoyados por registros contables bien mantenidos. En el transcurso de la auditoría identificamos varias áreas en las que se podría mejorar la divulgación, y recomendamos los siguientes cambios que han sido aplicados por la Secretaría:

- Mejorar el formato del balance para mejorar la claridad.
- Mejorar la divulgación de los instrumentos financieros empleados, detallando la naturaleza, valor y rendimiento de tales instrumentos en el periodo.
- Divulgación del subsidio de alquiler en relación con el acuerdo de los Fondos con el Gobierno del Reino Unido.

#### Ingresos y gastos

14. Durante el ejercicio económico de 2005, el Fondo de 1992 notificó un superávit de explotación del Fondo General de £4 008 178, un ligero incremento sobre el superávit de £3 798 597 en 2004. Al tener en cuenta los respectivos superávit y déficit del Fondo General y de los Fondos de Reclamaciones Importantes (excluyendo el Fondo de Previsión), el Fondo de 1992 notificó un superávit general para el ejercicio de £24 833 625 (2004: £32 043 517).

#### *Ingresos de contribuciones*

15. El Fondo de 1992 recibió Ingresos de contribuciones de £38 685 328 durante el periodo, a consecuencia de las recaudaciones pagaderas al Fondo General y al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*. Se efectuó un reembolso a los contribuyentes de £599 995 en relación con el siniestro del *Nakhodka* durante 2005.

#### *Ingresos varios*

16. Los ingresos varios recibidos en 2005, incluidos los intereses relativos al Fondo de Previsión, ascendían a £7 119 811 (£5 382 268 en 2004). Los intereses de las inversiones ascendían a

£6 402 250 del total de ingresos varios, lo que representa un incremento sobre el ejercicio anterior a consecuencia de las fechas de vencimiento de las inversiones, mayores tipos de interés y efectivo disponible para inversiones. El valor de los ingresos de intereses refleja la política contable de registrar los intereses sobre la base del efectivo recibido, más bien que del valor devengado.

### *Gastos de la Secretaría*

17. Las obligaciones contraídas por el Fondo de 1992 para los gastos comunes de la Secretaría ascendieron a un total de £2 859 699 para los Capítulos I-VI, representando gastos inferiores a los previstos frente a las consignaciones presupuestarias aprobadas de £512 901. Estos gastos inferiores a los previstos se explican por los costes de personal inferiores (£319 455) y los gastos de información al público inferiores (£57 785) y equipo de oficina (£18 508).
18. Las obligaciones totales para el Fondo de 1992 fueron £2 847 199, representando un aumento de £237 586 o el 9,1 por ciento sobre las obligaciones del año anterior.

### *Reclamaciones y gastos relativos a reclamaciones*

19. Hubo un incremento en el valor de los pagos de indemnización durante 2005, que ascendieron a un total de £12 644 168, comparados con £9 555 715 en 2004. Este incremento se atribuyó principalmente al aumento de los pagos de indemnización de £11 718 025 en relación con el siniestro del *Erika* (2004: £7 502 681). Hubo también una reducción significativa en el pago de las reclamaciones del Fondo General, cuyos pagos ascendieron a un total de £304 827.
20. Los gastos relativos a reclamaciones consistieron principalmente en honorarios técnicos y jurídicos, y ascendieron a £4 709 072 (£4 990 379 en 2004), reflejando el hecho de que la actividad relacionada con las reclamaciones en 2005 permaneció en términos generales similar para el siniestro del *Prestige* con un ligero descenso de la actividad para el siniestro del *Erika*.

### *Fondo de Previsión del Personal*

21. El saldo del Fondo de Previsión del Personal al final del ejercicio era de £2 382 373. Esto representa un aumento del 21,8 por ciento sobre el saldo al cierre en 2004. El aumento fue debido a una reducción de las retiradas de £288 079 en 2004 a £109 973 en 2005, que comprende préstamos de subsidio a la vivienda, por un total de £45 000 y retiradas al cese en el servicio de £64 973.

22. El Fondo de Previsión del Personal devengó £131 489 en intereses durante el año, lo que representa un rendimiento de inversión del 6,1 por ciento de los efectivos líquidos medios en cartera durante el año.

### Activo y pasivo

23. El efectivo del Fondo de 1992 era £146 305 576 al 31 de diciembre de 2005. El nivel de las contribuciones pendientes determinadas ha descendido de £656 728 en 2004 a £376 482 al final de 2005, y consistía principalmente en sumas todavía pendientes respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*. Aunque las contribuciones pendientes seguían siendo bajas en términos de porcentaje, continuaríamos alentando a todos los Estados Miembros a asistir a los Fondos para obtener las sumas pendientes de los contribuyentes en sus Estados respectivos; y que el Fondo continúe procurando activamente el pago de los saldos pendientes. El saldo en la cuenta de los contribuyentes permaneció relativamente constante en £1 036 045 (2004: £1 077 283).

### *Pasivo contingente*

24. El Apéndice III de los estados financieros presenta el pasivo contingente del Fondo de 1992, que se define en los principios contables como todas las reclamaciones conocidas o probables contra el Fondo de 1992 y los gastos relativos a reclamaciones estimados para el próximo ejercicio económico. Al 31 de diciembre de 2005, el pasivo contingente se estimó en £120 640 000.
25. Al 31 de diciembre de 2005, el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Erika* tenía un saldo de £49 659 743 y el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige* tenía un saldo de £65 130 461; ambos eran superiores al pasivo contingente estimado relativo a estos siniestros al 31 de diciembre de 2005. El pasivo para los siniestros restantes, que ascendía a £7 340 000, está cubierto por el Fondo General.

### *Otras cuestiones financieras: fraude, presunto fraude o blanqueo de dinero*

26. La Secretaría no nos informó de ningún caso de fraude, presunto fraude o blanqueo de dinero, ni se identificaron en las partidas examinadas como parte de la auditoría del ejercicio económico de 2005.

## Cuestiones de Gestión Financiera

### Controles internos

27. Como parte de nuestra auditoría, revisamos los controles internos del Fondo, que la administración estableció para asegurar la regularidad de las transacciones y facilitar la administración eficaz de los recursos. Hallamos que los controles en funcionamiento eran eficaces para apoyar nuestro dictamen de auditoría.

### *Revisión de Oficina de Reclamaciones*

28. Como parte de nuestra comprobación de gastos, revisamos los gastos de la oficina de tramitación de reclamaciones de Lorient. Nuestra comprobación reveló que la oficina, establecida en enero de 2000, no contaba con un contrato por escrito que estipulase las condiciones de empleo, si bien se había alcanzado un acuerdo verbal sobre las disposiciones contractuales.
29. La revisión de auditoría se hizo extensiva a las otras dos oficinas de reclamaciones de La Coruña y Burdeos. Estas oficinas fueron establecidas con un contrato por escrito. Aunque reconocemos que todas las oficinas de reclamaciones subsiguientes se han establecido con contratos y estructuras de precios en vigor, queda el riesgo de que la falta de un contrato por escrito y una clara estructura de precios con la oficina de tramitación de reclamaciones de Lorient podría presentar problemas a la Organización.
30. Sin embargo, nuestra revisión indicó que el actual nivel de los pagos y los costes de explotación son bajos para todas las oficinas. Combinado con otros controles confirmados en vigor – conciliación mensual de cuentas por el personal en Londres; límites sobre signatarios de cheques con los bancos de las oficinas de reclamaciones; presupuestos trimestrales de costes de explotación; facturas de costes de explotación apoyadas por recibos – creemos que existe un nivel de seguro suficiente en relación con los controles sobre la regularidad de los gastos de las oficinas de reclamaciones.

### *Cuenta de los contribuyentes*

31. La cuenta de los contribuyentes en los libros del Fondo registra pagos en exceso y reembolsos de las recaudaciones adeudadas a los contribuyentes del Fondo que devengan intereses al tipo base de interés interbancario de Londres. Como parte de la comprobación de las contribuciones, identificamos que a un contribuyente se le adeudaban £509 071,60 del Fondo de 1992 (y £487 209,13 del Fondo de 1971). La documentación de los informes sobre hidrocarburos relativa al contribuyente confirmó que la factura acreedora de 2005 no se había enviado al contribuyente en noviembre de 2004 y aún estaba en el archivo.

32. Los Fondos experimentaron dificultad en devolver las contribuciones con intereses, ya que la compañía era una empresa mixta que había dejado de existir, y no estaba claro cuánto se había de pagar a cada compañía matriz. La sección de Relaciones Exteriores de la Secretaría nos informó que las compañías matrices conocían el saldo acreedor pero no habían llamado la atención de los Fondos para resolver la cuestión. Aunque esta situación es compleja, suponemos que los Fondos tienen la responsabilidad de devolver este dinero a los contribuyentes.

***Recomendación 1: Recomendamos que la Secretaría revise la situación en relación con estos saldos acreedores con vistas a adoptar las medidas apropiadas y resolver esta cuestión.***

## Constitución del Fondo Complementario y enmiendas a estatutos y reglamentos

33. El Fondo Complementario del Fondo de 1992 fue constituido el 3 de marzo de 2005. La constitución de este Fondo requería promulgar nuevos estatutos y reglamentos y modificar los existentes que rigen los Fondos y la Secretaría. En el Informe del Auditor externo de 2004, habíamos informado sobre una revisión de los Reglamentos interior y financiero del Fondo de 1992. Para 2005 revisamos además la situación en relación con el nuevo Fondo Complementario. Esta labor incluyó una revisión de los Reglamentos interior y financiero, Reglamento interior de la Asamblea, Estatuto y Reglamento del personal, instrucciones y circulares administrativas, acuerdos sobre la sede (Fondo de 1971 y Fondo de 1992) y las prácticas contables del Fondo Complementario.
34. Además de incluir las referencias pertinentes al Fondo Complementario, el Reglamento interior del Fondo de 1992 fue modificado para mejorar la capacidad del Director de seguir las contribuciones no pagadas y reflejar su autoridad para efectuar la liquidación final de las reclamaciones de particulares y pequeñas empresas hasta una cuantía global de 1 millón de Derechos Especiales de Giro. La diferencia clave en el Reglamento interior del Fondo Complementario adoptado en 2005 es la inclusión del artículo 8, que trata de la denegación de indemnización a las víctimas en un Estado dado debido a la falta de presentación de informes sobre hidrocarburos respecto de dicho Estado, como se prevé en el artículo 15.2 de su Protocolo.
35. Excepto las modificaciones editoriales para incluir referencias al Fondo Complementario, los cambios clave del Reglamento financiero del Fondo de 1992 y del Fondo de 1971 se refieren a los límites de las inversiones, basado en la asesoría del Órgano Asesor de Inversiones conjunto de los Fondos. Estos cambios dan una mayor flexibilidad de inversiones para el balance disminuido del Fondo de 1971, y elevan el límite de inversiones para una sola institución financiera de £15 millones a £25 millones cuando el activo combinado de los Fondos excede de £300 millones.



36. El artículo 11.5 del Reglamento financiero del Fondo de 1992 y del Fondo de 1971 permite ahora al Director renunciar al derecho de reembolso de los fondos adeudados, cuando ello sea apropiado y en interés de la organización. Se trata de un cambio importante en el Reglamento, que antes sólo preveía pagos a título graciable. La mayor autoridad del Director debería tenerse en cuenta al evaluar la recuperabilidad de antiguas contribuciones pendientes. Ello es particularmente pertinente para el Fondo de 1971 a medida que la Secretaría continúa el proceso de liquidar dicho Fondo. El Reglamento financiero del Fondo Complementario es consistente con los Reglamentos financieros del Fondo de 1992 y del Fondo de 1971, y de conformidad con su propio protocolo.

***Recomendación 2: Recomendamos que la Secretaría lleve a cabo una revisión de la recuperabilidad de todas las contribuciones pendientes al Fondo de 1992, para identificar las sumas por cobrar que probablemente no se recuperen. El Director debería entonces considerar si resulta apropiado pasar a pérdidas y ganancias para que los estados financieros continúen presentando fielmente la situación financiera.***

37. El Reglamento del personal de la Secretaría fue actualizado en el periodo de auditoría para reflejar la existencia del Fondo Complementario. El Reglamento del personal fue actualizado para incorporar el Fondo Complementario, y las cifras de los sueldos, subsidios y primas de los funcionarios del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales de la Organización Marítima Internacional (OMI), estipulados en el artículo 17 del Reglamento del Personal.
38. Las instrucciones administrativas fueron actualizadas en octubre de 2005 para reflejar los cambios de los reglamentos y las referencias al Fondo Complementario. Uno de los cambios de las instrucciones administrativas incluía el requisito de dos signatarios en todos los pagos, más bien que meramente los que excediesen de £10 000, de conformidad con el artículo enmendado del Reglamento financiero.
39. En el momento de ultimar este informe, se estaba examinando un proyecto de Acuerdo sobre la sede para el Fondo Complementario y las propuestas del texto revisado de un Acuerdo sobre la sede para el Fondo de 1992, y se esperaba que estuvieran disponibles para su aprobación en las Asambleas de los Fondos en octubre de 2006.
40. Examinamos las prácticas contables y la presentación de los estados financieros del Fondo Complementario frente a los requisitos de las Normas de contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas, con resultados satisfactorios. No se ha preparado un estado de tesorería para el Fondo Complementario, ya que actualmente es financiado mediante préstamos del Fondo de 1992, de conformidad con las decisiones de las Asambleas del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario.

## Instrumentos Financieros

41. El Fondo de 1992 continúa utilizando depósitos en doble moneda para incrementar el rendimiento de las inversiones, y utilizando opciones para el reembolso de las inversiones en euros o libras esterlinas. Informamos para 2004 que la Secretaría contaba con mecanismos adecuados para controlar eficazmente el rendimiento de estos productos; y recomendamos que los Fondos revelasen más información en los estados financieros en relación con estos depósitos. Como parte de nuestra auditoría de 2005, aconsejamos sobre el contenido de una nueva nota de los instrumentos financieros, la Nota 25 de los estados financieros. Los depósitos en doble moneda que vencen en 2005 proporcionaron £134.350 adicionales en ingresos de inversiones al compararlos con los depósitos a plazo comparables.
42. En 2005, el Fondo de 1992 utilizó por primera vez la participación a plazo como vehículo de inversión, a recomendación del Órgano Asesor de Inversiones. El 9 de mayo de 2005, el Fondo de 1992 concluyó una transacción de divisas con participación a plazo, que daba al Fondo la opción de adquirir 30 millones de euros por libras esterlinas el 10 de noviembre de 2005, a un tipo de cambio de £0,700 por cada euro, si a esa fecha el tipo de cambio superase el tipo convenido. La compra resultante de 15,3 millones de euros en aquella fecha habría supuesto un coste adicional hipotético para los Fondos de aproximadamente £367 000 al compararlo al tipo de cambio vigente. La Secretaría considera que la participación a plazo permitió al Fondo protegerse contra movimientos excesivos de las divisas y permitió la compra de euros durante el periodo a tipos de cambio inferiores a lo que habría sido el caso de otro modo.
43. Discutimos lo apropiado de utilizar esos instrumentos con el Órgano Asesor de Inversiones independiente y observamos que la justificación de su uso es protegerse contra el riesgo de las conversiones de divisas cuando los pagos deben efectuarse en una moneda extranjera. Estos instrumentos financieros contienen aspectos tanto de “protección” como de “apuesta” que aumentan el riesgo financiero para el Fondo durante una compra planeada de divisas; y la revelación de la naturaleza y el resultado de la participación a plazo se presenta en la Nota 25 de los estados financieros.

## Investigación de alegaciones anónimas

44. El 22 de septiembre de 2005, el Director de los Fondos recibió la primera de dos comunicaciones anónimas que alegaban corrupción y soborno por parte de un funcionario de alto rango de la Secretaría, que antes había sido empleado de una firma de abogados que prestaba servicios a los Fondos, y que seguía teniendo conexiones familiares con dicha firma de abogados. Una segunda comunicación recibida el 3 de octubre de 2005 facilitaba información sobre un pago efectuado al empleado en 1996 por la firma en cuestión.
45. A petición del Director, investigamos las alegaciones de que un funcionario de alto rango de la Secretaría – antes empleado de la firma de abogados con la cual tenía conexiones familiares y con la que los FIDAC seguían haciendo transacciones – había recibido un pago a

cambio de hacer transacciones de los Fondos con la firma. Hemos hecho un examen de auditoría detallado para comprobar las transacciones entre los Fondos y la firma de abogados, para cerciorarnos de que los pagos del Fondo habían sido correctos, autorizados y sujetos a examen por funcionarios de la Secretaría distintos del que era objeto de las alegaciones; para revisar la documentación y las declaraciones de las partes clave, a fin de averiguar si se podían comprobar las alegaciones; y para entrevistar a los funcionarios pertinentes de la Secretaría y a un miembro de alto rango de la firma de abogados a la que conciernen las alegaciones.

46. El supuesto pago inapropiado efectuado por la firma de abogados al funcionario de alto rango de la Secretaría fue identificado como un pago respecto a un trabajo realizado por la persona para la firma de abogados antes de pasar a ser funcionario de la Secretaría en 1996, constituyendo un pago para responder a la actuación de esa persona mientras trabajaba para dicha firma. No hallamos pruebas que justificaran las alegaciones de impropiedad, ni pruebas de irregularidad en las transacciones entre los Fondos y la firma de abogados.
47. Confirmamos que había controles internos adecuados para impedir que se efectuase un pago por una persona sin que lo repasara al menos otro funcionario. Hallamos que los pagos efectuados por los Fondos a la firma de abogados habían sido revisados al menos por tres funcionarios de la Secretaría. Los pagos efectuados estaban de acuerdo con los procedimientos de pago de los Fondos.
48. La contratación por la Secretaría de un antiguo empleado de una entidad que sigue teniendo una relación comercial con los Fondos puede dar lugar a conflictos de interés en potencia. Cuando funcionarios de los Fondos o de la Secretaría tienen relaciones con una parte emparentada de entidades que tienen relaciones comerciales con los Fondos, existe el potencial de conflictos de interés. El Director nos informó que, en vista de la relación familiar y comercial entre el funcionario de la Secretaría y la firma de abogados, había pedido a la firma de abogados que no asignase trabajos de los Fondos al familiar del funcionario, aunque esta petición no había sido confirmada en ningún intercambio por escrito ni en las condiciones de contratación. Hemos recomendado que en lo sucesivo esas disposiciones sean objeto de condiciones contractuales formales por escrito.
49. El Director de los Fondos actuó con propiedad al poner inmediatamente las alegaciones en nuestro conocimiento y en el conocimiento de los respectivos presidentes de la Asamblea y del Órgano de Auditoría de los Fondos. A raíz de las recomendaciones que formulamos en nuestro informe de auditoría para 2004, los Fondos han introducido ahora un registro de intereses y un registro de donativos y atenciones sociales; y han implementado un código de conducta. Ello deberá permitir a la Secretaría evaluar y gestionar mejor el riesgo de los Fondos ante situaciones de conflicto de interés en potencia.

***Recomendación 3: Recomendamos que, cuando se identifiquen conflictos de interés en potencia o relaciones con parte emparentada, las medidas que se tomen en relación con los riesgos derivados se reflejen en los acuerdos por escrito y las revelaciones que correspondan.***

## Procedimientos de adquisición

50. Los Fondos necesitan obtener bienes y los servicios de abogados y expertos, por ejemplo, de la calidad, plazos y valor apropiados. Los procedimientos y la práctica en la adquisición pueden afectar tanto a los costes como al logro de los objetivos y resultados clave. Hemos hecho un examen de los procedimientos y la práctica de la adquisición en las tres principales áreas de adquisición en los Fondos: reclamaciones, administración de oficinas y tecnología de la información (TI), utilizando un cuestionario como base para las conversaciones con los funcionarios de la Secretaría responsables de la adquisición en esas áreas.
51. El Artículo 13 del Reglamento interior prevé que se delegue autorización a funcionarios superiores para la adquisición de bienes y servicios hasta la suma de £50 000 y el proceso está controlado además por las instrucciones administrativas No.3 y No.5 que tratan del pago y el compromiso de fondos respectivamente. No se han documentado específicamente más procedimientos de adquisición en las áreas que revisamos.
52. Observamos que los dispositivos de adquisición en la esfera legal, de administración y TI eran muy diferentes entre sí. Los funcionarios responsables de la adquisición eran experimentados en sus áreas de trabajo y habían estado en los Fondos el tiempo suficiente para entender las necesidades de la empresa. La adquisición de servicios jurídicos y técnicos para el departamento de reclamaciones utilizó un proceso de selección que reflejaba la naturaleza de la localización geográfica de los servicios requeridos, y que podría llevar a una selección basada en la experiencia previa, el renombre o solo la procedencia del servicio requerido en un país particular. Observamos que se podría detectar fácilmente el servicio insatisfactorio de los contratistas debido al constante examen del trabajo por los equipos jurídicos de las reclamaciones. La sección de TI emplea acuerdos a nivel de servicios para los contratos de TI, y garantías para el soporte físico y el soporte lógico; y los proveedores de administración de oficina son evaluados por su calidad y velocidad de entrega. Se ejerce el control de precios mediante contratos cortos de TI; la concurrencia en el suministro de requisitos de administración de oficina; y las tarifas horarias predeterminadas para los servicios profesionales.
53. Comprobamos las partidas de gastos como parte de nuestro examen e identificamos ejemplos de proveedores clave de servicios (tales como abogados y otros expertos) sin carta de instrucciones; la adquisición procedente de proveedores sin contratos por escrito; y la falta de documentación para confirmar la justificación para la selección de servicios técnicos y profesionales.

***Recomendación 4: Recomendamos que la base de la selección de todos los proveedores de servicios se apoye con documentación para apoyar el examen de la gestión o de auditoría, y garantizar una buena práctica de adquisición y el cumplimiento de las instrucciones administrativas de los Fondos.***

***Recomendación 5: Para garantizar la continuidad comercial y la consistencia en la práctica de adquisición, recomendamos la documentación de procedimientos de adquisición apropiados para la administración de oficina y TI.***

## Gestión del Riesgo

54. En nuestro informe de 2004, observamos que el Fondo había continuado haciendo progresos en la identificación de sus riesgos financieros, pero alentamos un mayor ímpetu para completar el proceso; garantizando que se establezca un marco exhaustivo y sistemático de evaluación de la gestión del riesgo antes de la llegada del nuevo Director. Este proceso continuó durante todo 2005 empleando una consultoría externa cuyo progreso fue reseñado por el Órgano de Auditoría.
55. El entorno de riesgos del Fondo es dinámico, y es necesario contar con dispositivos sistemáticos lo antes posible para apoyar los cambios en este entorno.

***Recomendación 6: Recomendamos que la Secretaría dé prioridad al registro completo de riesgos, para identificar los riesgos clave con que se enfrenta la organización. Estos riesgos, cuando existe una elevada probabilidad de que ocurran, y cuando les sigue un alto impacto, deberían ser vigilados regularmente por la Secretaría, para garantizar que se establezcan controles apropiados a fin de mitigar y gestionar los riesgos hasta un nivel aceptable.***

## Progreso sobre las recomendaciones de la Auditoría de 2004

56. Como parte de nuestras responsabilidades de auditores externos, informamos habitualmente a la Asamblea sobre la implementación de la gestión de las recomendaciones de auditoría del año anterior. Esto sirve para asegurar a la Asamblea que se adoptan las medidas apropiadas respondiendo a las recomendaciones de auditoría. El informe del Auditor externo de 2004 había destacado la importancia de mejores dispositivos de gobernanza, transparencia y gestión del riesgo.

## Declaración de Control Interno (DCI)

57. El informe de auditoría de 2004 recomendó que el Director considerase los méritos de incluir una declaración de control interno para mejorar el marco de seguridad y responsabilidad del Fondo. El Auditor externo informa cuando la información que consta en la declaración es inconsistente con lo que los auditores saben de la empresa. Como parte de nuestra auditoría de 2005, facilitamos orientación adicional sobre la elaboración de esa declaración por el Director, y eso se ha incluido ahora en los estados financieros de 2005. Los FIDAC son la primera organización internacional auditada por la NAO que incorpora esa declaración, lo que representa una mejora muy loable en los dispositivos de los informes financieros.

## Transparencia y conducta del personal

58. Nuestro informe de 2004 recomendó asimismo la introducción de registros de intereses y del recibo de donativos para mejorar la transparencia en la gobernanza. La Secretaría completó el establecimiento de los dispositivos apropiados en 2006; y promulgó un proyecto de código de conducta en junio de 2006. Ello demuestra el compromiso de los Fondos para seguir la práctica óptima en la gobernanza.

59. Recomendamos que la Secretaría establezca un procedimiento para facilitar una línea clara de comunicación para que el personal informe de una falta de conducta que sospeche, y se cerciore de que brinda una protección adecuada al personal que haga revelaciones genuinas. Observamos que la política de denuncia de los Fondos se introdujo hacia el final de 2005 y encomiamos a la Secretaría por su oportuna respuesta a esta recomendación.

## Agradecimiento

60. Agradecemos la continua asistencia y cooperación prestadas por el Director y todo el personal del Fondo de 1992 en el transcurso de nuestra auditoría.

(firmado)

**Sir John Bourn**

**Interventor y Auditor General, Reino Unido**

**Auditor externo**

## ALCANCE Y ENFOQUE DE LA AUDITORÍA

### Alcance y objetivos de la auditoría

Nuestra auditoría examinó los estados financieros del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992 (el Fondo de 1992), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento financiero. El principal objetivo de la auditoría fue permitirnos formar una opinión en cuanto a si los estados financieros presentaban fielmente la situación financiera del Fondo, su superávit, los fondos y el flujo de efectivo del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005; y si habían sido correctamente preparados de acuerdo con el Reglamento financiero.

### Normas de la auditoría

Nuestra auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por el International Auditing and Assurance Standards Board. Estas normas nos exigen planificar y llevar a cabo la auditoría de manera tal que se obtenga una certeza razonable de que los estados financieros no contengan errores de fondo. La gestión fue responsable de preparar estos estados financieros y el Auditor externo es responsable de expresar una opinión sobre ellos, basada en pruebas obtenidas durante la auditoría.

### Enfoque de la auditoría

Nuestra auditoría incluyó una revisión general de los sistemas de contabilidad y las pruebas de los registros contables y los procedimientos de control interno que consideramos necesarios en las circunstancias. Los procedimientos de auditoría tienen como finalidad principal formar una opinión de los estados financieros del Fondo. En consecuencia, nuestro trabajo no implicó una revisión detallada de todos los aspectos de los sistemas financiero y presupuestario desde una perspectiva de gestión, y los resultados no deben considerarse como una exposición exhaustiva de todas las deficiencias que existen o todas las mejoras que se pudieran efectuar.

Nuestra auditoría incluyó también un trabajo enfocado en el que todas las áreas importantes de los estados financieros fueron objeto de pruebas sustantivas directas. Se realizó un examen final para garantizar que los estados financieros reflejaran con precisión los registros contables del Fondo; que las transacciones estaban conformes con los reglamentos y directrices financieros pertinentes promulgados por los órganos rectores; y que se presentaran fielmente las cuentas certificadas.

## **ANEXO IV**

### **ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE CONCLUYÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

#### **DICTAMEN DE AUDITORÍA**

##### **A: la Asamblea del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992**

He verificado los estados financieros adjuntos, que comprenden los Estados financieros I a VII, los Apéndices I a III y las Notas de apoyo, del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992, correspondientes al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 2005. Estos estados financieros son responsabilidad del Director. Mi responsabilidad es expresar un dictamen sobre estos estados financieros basándome en mi auditoría.

Llevé a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) publicadas por el International Standards on Auditing (ISAs). Tales normas exigen que planee y lleve a cabo la auditoría de modo que obtenga una certeza razonable de que los estados financieros no contengan errores. Una auditoría supone examinar, a efectos de verificación necesaria y como lo considera el auditor en las circunstancias, las pruebas que justifican las cifras y la revelación de datos de los estados financieros. Asimismo, una auditoría supone evaluar los principios de contabilidad utilizados y cálculos importantes efectuados por el Director, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Creo que mi auditoría proporciona una base razonable para el dictamen de auditoría.

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los puntos de vista esenciales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2005 y los resultados de las operaciones y flujo de efectivo del ejercicio entonces finalizado; de conformidad con los principios contables establecidos del Fondo de 1992 que figuran en la Nota 1 de los estados financieros, que se aplicaron en forma coherente con los del ejercicio económico anterior.

Además, en mi opinión, las transacciones del Fondo de 1992 que fueron comprobadas en el marco de mi auditoría, estuvieron, en todos los aspectos esenciales, de acuerdo con el Reglamento financiero y con la autoridad legislativa.

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento financiero, también he emitido un informe por extenso sobre mi auditoría de los estados financieros del Fondo.

(firmado)

**Sir John Bourn**  
**Interventor y Auditor General,**  
**Reino Unido,**  
**Auditor Externo**

**National Audit Office**  
**Londres, 30 de junio de 2006**



**ANEXO V**

**ESTADOS FINANCIEROS  
DEL FONDO INTERNACIONAL DE  
INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS  
A LA CONTAMINACIÓN POR  
HIDROCARBUROS 1992  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO  
QUE CONCLUYÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

## ÍNDICE

## Página No.

### ESTADOS FINANCIEROS

Estado financiero I	Estado de las consignaciones presupuestarias y obligaciones contraídas con respecto al Fondo General correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005	4
Estado financiero II	Cuenta de ingresos y gastos con respecto al Fondo General, Fondos de Reclamaciones Importantes, y el Fondo de Previsión, correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005	5
Estado financiero III	Cuenta de ingresos y gastos con respecto al Fondo General correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005	6
Estado financiero IV.1	Cuenta de ingresos y gastos con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Nakhodka</i> correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005	7
Estado financiero IV.2	Cuenta de ingresos y gastos con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Erika</i> correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005	8
Estado financiero IV.3	Cuenta de ingresos y gastos con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i> correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005	9
Estado financiero V	Cuenta del Fondo de previsión del personal correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005	10
Estado financiero VI	Balance general del Fondo de 1992 al 31 de diciembre de 2005	11
Estado financiero VII	Estado del flujo de efectivo del Fondo de 1992 correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005	12

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	13-23
---------------------------------	-------

### APÉNDICES

Apéndice I	Informe sobre las contribuciones y reembolsos efectuados durante el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre 2005 y sobre las contribuciones pendientes de ejercicios económicos anteriores	24-31
Apéndice II	Informe sobre el pago de reclamaciones correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005	32-33
Apéndice III	Detalles del pasivo contingente del Fondo de 1992 al 31 de diciembre de 2005	34-36

## **CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros adjuntos, numerados del I al VII, y sus apéndices, han sido certificados.

(firmado)  
Måns Jacobsson  
Director

(firmado)  
Ranjit S. P. Pillai  
Jefe del Departamento de Finanzas y Administración

**ESTADO FINANCIERO I**  
**FONDO GENERAL - GASTOS DE SECRETARÍA COMÚN**  
 ESTADO DE CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

CATEGORÍA DE GASTOS	NOTA	CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS		CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS REVISADAS		OBLIGACIONES CONTRAÍDAS		SALDO DE CONSIGNACIONES	
		2005	2004	2005	2004	2005	2004	2005	2004
SECRETARÍA		£	£	£	£	£	£	£	£
<b>I</b>	<b>PERSONAL</b>								
a	Sueldos	1,306,900	1,341,000	1,306,900	1,341,000	1,223,974	1,161,433	82,926	179,567
b	Separación de servicio y contratación	105,000	115,000	105,000	115,000	10,522	29,619	94,478	85,381
c	Beneficios, prestaciones, y formación del personal	566,000	551,800	566,000	551,800	423,949	399,377	142,051	152,423
		<b>1,977,900</b>	<b>2,007,800</b>	<b>1,977,900</b>	<b>2,007,800</b>	<b>1,658,445</b>	<b>1,590,429</b>	<b>319,455</b>	<b>417,371</b>
<b>II</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>								
a	Espacio de oficina	259,200	249,700	259,200	249,700	255,199	235,995	4,001	13,705
b	Máquinas de oficina	90,000	90,000	90,000	90,000	71,492	45,284	18,508	44,716
c	Mobiliario y otro equipo de oficina	17,500	17,500	17,500	17,500	7,212	6,527	10,288	10,973
d	Artículos de oficina y suministros	22,000	20,000	22,000	13,587	10,456	12,448	11,544	1,139
e	Comunicaciones	70,000	65,000	70,000	65,000	57,250	55,193	12,750	9,807
f	Otros suministros y servicios	51,000	41,000	51,000	47,413	33,022	47,413	17,978	-
g	Atenciones sociales	20,000	18,000	20,000	18,000	19,377	16,875	623	1,125
h	Información al público	180,000	180,000	173,402	179,560	115,617	86,027	57,785	93,533
		<b>709,700</b>	<b>681,200</b>	<b>703,102</b>	<b>680,760</b>	<b>569,625</b>	<b>505,762</b>	<b>133,477</b>	<b>174,998</b>
<b>III</b>	<b>REUNIONES</b>	2	145,000	145,000	151,598	145,440	151,598	145,440	-
<b>IV</b>	<b>VIAJES</b>								
	Conferencias, seminarios y misiones		125,000	100,000	125,000	100,000	108,791	84,415	16,209
<b>V</b>	<b>GASTOS VARIOS</b>								
a	Auditoría externa (Fondo de 1992 y Fondo de 1971)	12	55,000	53,250	55,000	53,250	55,000	53,250	-
b	Honorarios de asesores		180,000	125,000	180,000	125,000	169,743	87,455	10,257
c	Órgano de Auditoría		90,000	90,000	90,000	90,000	89,048	82,075	952
d	Órgano Asesor de Inversiones		30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	30,000	-
			<b>355,000</b>	<b>298,250</b>	<b>355,000</b>	<b>298,250</b>	<b>343,791</b>	<b>252,780</b>	<b>11,209</b>
<b>VI</b>	<b>GASTOS IMPREVISTOS</b>		60,000	60,000	60,000	60,000	27,449	45,787	32,551
<b>TOTAL I - VI</b>			<b>3,372,600</b>	<b>3,292,250</b>	<b>3,372,600</b>	<b>3,292,250</b>	<b>2,859,699</b>	<b>2,624,613</b>	<b>512,901</b>
<b>TOTAL OBLIGACIONES SÓLO FONDO DE 1992 (es decir excluyendo los honorarios de auditoría externa del Fondo de 1971)</b>						<b>2,847,199</b>	<b>2,609,613</b>		

Nota A: En este estado financiero sólo se muestran los gastos administrativos. Los gastos con respecto a reclamaciones se muestran en el Estado financiero III relativo al Fondo General y en los estados financieros IV.1 a IV.3 relativos a los diversos Fondos de Reclamaciones Importantes

\* Honorarios de auditoría externa pagadera en 2005 respecto a los estados financieros de 2004  
 Fondo de 1992 - £42 500  
 Fondo de 1971 - £12 500

**ESTADO FINANCIERO II**

**RESUMEN DE LA CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO GENERAL, FONDO DE RECLAMACIONES IMPORTANTES Y DEL FONDO DE PREVISIÓN PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

	2005					2005	2004
	Fondo General	Nakhodka	Erika	Prestige	Fondo de Previsión	Total	Total
	£	£	£	£	£	£	£
<b>INGRESOS</b>							
<b>Contribuciones</b>							
Contribuciones y ajuste de evaluaciones a ejercicios anteriores	5,478,003	-	-	33,207,325	365,651	39,050,979	81,980,853
Reembolso a contribuyentes	-	(599,995)	-	-	-	(599,995)	(37,700,028)
	<b>5,478,003</b>	<b>(599,995)</b>	<b>-</b>	<b>33,207,325</b>	<b>365,651</b>	<b>38,450,984</b>	<b>44,280,825</b>
<b>Varios</b>							
Comisión de administración	450,000	-	-	-	-	450,000	325,000
Ingresos varios/reembolso préstamo vivienda	9,120	-	9,531	-	39,591	58,242	51,531
Transferencia del Fondo de Reclamaciones Importantes (FRI) del <i>Nakhodka</i>							
Intereses sobre préstamos	5,286	-	-	-	-	5,286	257,072
Intereses sobre contribuciones atrasadas	5,387	-	3,777	77,035	-	86,199	100,505
Intereses sobre inversiones	1,365,824	3,809	2,650,429	2,250,699	131,489	6,402,250	4,648,160
	<b>1,835,617</b>	<b>3,809</b>	<b>2,663,737</b>	<b>2,327,734</b>	<b>171,080</b>	<b>7,001,977</b>	<b>5,382,268</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>7,313,620</b>	<b>(596,186)</b>	<b>2,663,737</b>	<b>35,535,059</b>	<b>536,731</b>	<b>45,452,961</b>	<b>49,663,093</b>
<b>GASTOS</b>							
<b>Gastos de la Secretaría</b>							
Obligaciones ocntraídas	2,847,199	-	-	-	-	2,847,199	2,609,613
<b>Reclamaciones</b>							
Indemnización	304,827	-	11,718,025	621,316	-	12,644,168	9,555,715
Gastos relativos a las reclamaciones	271,250	-	1,788,404	2,649,418	-	4,709,072	4,990,379
Préstamos/retiros	-	-	-	-	109,973	109,973	288,079
<b>Total gastos</b>	<b>3,423,276</b>	<b>-</b>	<b>13,506,429</b>	<b>3,270,734</b>	<b>109,973</b>	<b>20,310,412</b>	<b>17,443,786</b>
Ingresos menos Gastos	<b>3,890,344</b>	<b>(596,186)</b>	<b>(10,842,692)</b>	<b>32,264,325</b>	<b>426,758</b>		
Ajuste cambiario	11	-	(277,446)	(12,922)	-		
Saldo pasado a cuenta nueva el 1 de enero	25,364,213	714,020	60,779,881	32,879,058	1,955,615		
	29,254,568	117,834	49,659,743	65,130,461	2,382,373		
Transferencia (al)/del Fondo General	-	(117,834)	-	-	-		
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>29,254,568</b>	<b>-</b>	<b>49,659,743</b>	<b>65,130,461</b>	<b>2,382,373</b>		

ESTADO FINANCIERO III

**FONDO GENERAL**

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL  
EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

		Nota	2005		2004	
<b>INGRESOS</b>			£	£	£	£
<b>Contribuciones (Apéndice I)</b>						
Contribuciones			5,366,024		6,906,194	
Ajuste a evaluaciones de ejercicios anteriores	3		114,944		394,159	
Menos contribuciones dispensadas	4		(2,965)		-	
				5,478,003		7,300,353
Varios						
Comisión de administración	5		450,000		325,000	
Ingresos varios	6		9,120		22,480	
Transferencia del FRI del <i>Nakhodka</i>	7		117,834		-	
Intereses sobre préstamo al Fondo SNP	8		3,083		1,754	
Intereses sobre préstamo al Fondo Complementario	9		2,203		1,869	
Intereses sobre préstamo al FRI del <i>Prestige</i>			-		21,705	
Intereses sobre contribuciones vencidas	10		5,956		11,245	
Menos intereses sobre contribuciones atrasadas dispensadas	4		(569)		-	
Intereses sobre inversiones	11		1,365,824		1,021,033	
				1,953,451		1,405,086
<b>Total ingresos</b>				7,431,454		8,705,439
<b>GASTOS</b>						
<b>Gastos de la Secretaría (Estado financiero I)</b>						
Obligaciones contraídas	12			2,847,199		2,609,613
<b>Reclamaciones (Estado Financiero II)</b>						
Indemnización				304,827		1,930,001
<b>Gastos relativos a reclamaciones (Apéndice II)</b>						
Honorarios			266,067		353,070	
Viajes			5,033		13,858	
Varios			150		300	
				271,250		367,228
<b>Total gastos</b>				3,423,276		4,906,842
(Déficit)/Superávit de ingresos sobre gastos				4,008,178		3,798,597
Ajuste cambiario	13			11		14
Saldo pasado a cuenta nueva el 1 de enero				25,364,213		21,565,602
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>		23		<b>29,372,402</b>		<b>25,364,213</b>

ESTADO FINANCIERO IV.1

**FONDO DE RECLAMACIONES IMPORTANTES DEL NAKHODKA**

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	Nota	2005		2004	
<b>INGRESOS</b>		£	£	£	£
<b>Contribuciones (Apéndice I)</b>					
Reembolso a contribuyentes		(599,995)		(37,700,028)	
			(599,995)		(37,700,028)
<b>Varios</b>					
Intereses sobre préstamos al FRI del <i>Prestige</i>		-		231,744	
Intereses sobre contribuciones vencidas		-		7,351	
Intereses sobre inversiones	11	3,809		54,614	
			3,809		293,709
<b>Total ingresos</b>			(596,186)		(37,406,319)
<b>GASTOS (Apéndice I)</b>					
Indemnización		-		-	
Honorarios		-		-	
Viajes		-		-	
Varios		-		-	
<b>Total gastos</b>			-		-
Superávit/(Déficit) de ingresos sobre gastos			(596,186)		(37,406,319)
Saldo pasado a cuenta nueva el 1 de enero			714,020		38,120,339
			117,834		714,020
Transferencia al Fondo General	7		(117,834)		-
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>			-		<b>714,020</b>

ESTADO FINANCIERO IV.2

**FONDO DE RECLAMACIONES IMPORTANTES DEL ERIKA**

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL  
EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	Nota	2005		2004	
<b>INGRESOS</b>				£	£
<b>Varios</b>					
Ingresos varios		9,531		51	
Intereses sobre contribuciones vencidas	10	3,777		1,274	
Intereses sobre inversiones	11	2,650,429		2,529,820	
			2,663,737		2,531,145
<b>Total ingresos</b>			2,663,737		2,531,145
<b>GASTOS (Apéndice II)</b>					
Indemnización		11,718,025		7,502,681	
Honorarios		1,785,899		2,004,166	
Viajes		1,954		3,303	
Varios		551		1,278	
<b>Total gastos</b>			13,506,429		9,511,428
Superávit/(Déficit) de ingresos sobre gastos			(10,842,692)		(6,980,283)
Ajuste cambiario	13		(277,446)		260,148
Saldo pasado a cuenta nueva el 1 de enero			60,779,881		67,500,016
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>			<b>49,659,743</b>		<b>60,779,881</b>



ESTADO FINANCIERO IV.3

**FONDO DE RECLAMACIONES IMPORTANTES DEL PRESTIGE**

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO  
ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	Nota	2005		2004	
<b>INGRESOS</b>					
				£	£
<b>Contribuciones (Apéndice I)</b>					
Contribuciones (segunda recaudación)		32,894,926		74,356,593	
Ajuste a evaluaciones de ejercicios anteriores	3	362,855		-	
Menos contribuciones dispensadas	4	(50,456)		-	
			33,207,325		74,356,593
<b>Varios</b>					
Intereses sobre contribuciones vencidas	10	81,182		80,635	
Menos intereses sobre contribuciones vencidas dispensadas	4	(4,147)		-	
Intereses sobre inversiones	11	2,250,699		931,731	
			2,327,734		1,012,366
<b>Total ingresos</b>			35,535,059		75,368,959
<b>GASTOS (Apéndice II)</b>					
Indemnización		621,316		123,033	
Honorarios		2,617,861		2,325,594	
Intereses sobre préstamo del Fondo General		-		21,705	
Intereses sobre préstamo del FRI de <i>Nakhodka</i>		-		231,744	
Viajes		26,924		28,908	
Varios		4,633		6,453	
<b>Total gastos</b>			3,270,734		2,737,437
Superávit/(Déficit) de ingresos sobre gastos			32,264,325		72,631,522
Ajuste cambiario	13		(12,922)		254,580
Saldo pasado a cuenta nueva al 1 de enero			32,879,058		(40,007,044)
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>			<b>65,130,461</b>		<b>32,879,058</b>

ESTADO FINANCIERO V

**FONDO DE PREVISIÓN DEL PERSONAL**

CUENTA DE SUMAS RECIBIDAS Y PAGOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

	Nota	2005	2004
		£	£
<b>Cuentas de miembros del personal a 1 de enero</b>		1,955,615	1,779,825
<b>SUMAS RECIBIDAS</b>			
Contribuciones de miembros del personal	14	113,884	103,969
Contribuciones de los FIDAC	14	251,767	219,938
Reembolso de préstamo para vivienda		39,591	29,000
Intereses recibidos	11,14	131,489	110,962
		536,731	463,869
<b>PAGOS</b>			
Préstamos para vivienda		45,000	205,635
Retirada a la separación del servicio		64,973	82,444
		109,973	288,079
<b>Cuentas de miembros del personal al 31 de diciembre</b>		<b>2,382,373</b>	<b>1,955,615</b>

ESTADO FINANCIERO VI

**BALANCE GENERAL DEL FONDO DE 1992 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

<b>2005</b>						<b>2004</b>
	<b>Nota</b>	<b>Fondo General</b>	<b>Erika</b>	<b>Prestige</b>	<b>Total</b>	<b>Total</b>
		£	£	£	£	£
<b>ACTIVO</b>						
Efectivo en bancos y caja	15	32,493,151	49,617,005	64,195,420	146,305,576	121,617,345
Contribuciones pendientes	16	62,529	-	313,953	376,482	656,728
Intereses sobre contribuciones vencidas pendientes	10	8,110	4,160	75,465	87,735	63,775
Suma adeudada del Fondo SNP	8	82,398	-	-	82,398	54,185
Suma adeudada del Fondo Complementario	9	177,742	-	-	177,742	45,539
Suma adeudada del Fondo de 1971	17	8,347	-	-	8,347	326,306
Impuesto recuperable	18	80,375	38,575	545,367	664,317	496,516
Varios por cobrar	19	28,460	3	256	28,719	24,373
<b>ACTIVO TOTAL</b>		<b>32941112</b>	<b>49659743</b>	<b>65130461</b>	<b>147731316</b>	<b>123284767</b>
<b>PASIVO</b>						
Fondo de Previsión del personal	14	2,382,373	-	-	2,382,373	1,955,615
Cuentas por pagar	20	6,965	-	-	6,965	20,882
Obligaciones no liquidadas	21	143,327	-	-	143,327	91,394
Contribuciones pagadas con antelación		-	-	-	-	402,421
Cuenta de los contribuyentes	22	1,036,045	-	-	1,036,045	1,077,283
<b>PASIVO TOTAL</b>		<b>3,568,710</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3,568,710</b>	<b>3,547,595</b>
<b>SALDO DEL FONDO GENERAL</b>						
Capital de operaciones		22,000,000	-	-	22,000,000	22,000,000
Superávit / (Déficit)		7,372,402	49,659,743	65,130,461	122,162,606	97,737,172
<b>SALDOS DEL FONDO GENERAL Y DEL FONDO DE RECLAMACIONES IMPORTANTES (FRI)</b>	23	<b>29,372,402</b>	<b>49,659,743</b>	<b>65,130,461</b>	<b>144,162,606</b>	<b>119,737,172</b>
<b>PASIVO TOTAL, FONDO GENERAL Y SALDOS DE LOS FRIs</b>						
		<b>32,941,112</b>	<b>49,659,743</b>	<b>65,130,461</b>	<b>147,731,316</b>	<b>123,284,767</b>

ESTADO FINANCIERO VII

**ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO DEL FONDO DE 1992 CORRESPONDIENTE  
FOR THE FINANCIAL PERIOD 1 JANUARY - 31 DECEMBER 2005**

	2005		2004	
	£	£	£	£
Efectivo al 1 de enero		121,617,345		88,672,665
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>				
Superávit operativo	18,154,673		28,021,061	
Disminución/(Aumento) en Deudores	241,682		(1,040,653)	
Aumento/(Disminución) en Acreedores	(153,570)		1,271,166	
Flujo de efectivo neto proveniente de actividades operativas		18,242,785		28,251,574
<b>RENDIMIENTO SOBRE LAS INVERSIONES</b>				
Intereses sobre las inversiones	6,445,446		4,693,106	
Entrada de efectivo neto proveniente de los rendimientos sobre las inversiones		6,445,446		4,693,106
<b>Efectivo al 31 de diciembre</b>		<b>146,305,576</b>		<b>121,617,345</b>

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 1 Criterios contables importantes

De acuerdo con el artículo 12.3 b) del Reglamento financiero del Fondo de 1992, y conforme a las normas contables de las Naciones Unidas cuando proceda, se exponen a continuación los criterios contables principales que se han seguido para llegar a la información financiera que se brinda en los respectivos estados financieros.

#### a) Normas y procedimientos

Los estados financieros se preparan de acuerdo con el Reglamento financiero del Fondo de 1992, y conforme a las disposiciones del Convenio del Fondo de 1992 y del Reglamento interior del Fondo de 1992.

#### b) Principios básicos utilizados

Según dispone el artículo 7 del Reglamento financiero, los estados contables se preparan tomando como base el Fondo General, los Fondos de Reclamaciones Importantes y el Fondo de Previsión.

El ejercicio económico coincide con el año civil.

#### c) Prácticas contables

Los estados contables se preparan siguiendo la práctica de los costes históricos, modificada de manera tal que, conforme estipula el artículo 11.4 del Reglamento financiero, el coste de todo bien adquirido se carga inmediatamente como gasto. Por lo tanto, el equipo de oficina, el mobiliario y otros suministros no aparecen como activo en el Balance General.

#### d) Gastos administrativos

Los gastos comprenden pagos y obligaciones no liquidadas contraídos con respecto al actual ejercicio presupuestario.

Las obligaciones se registran sobre la base de contratos, órdenes de compra, acuerdos u otras formas de compromiso legal.

Las obligaciones no liquidadas son las obligaciones o aquella parte de las obligaciones que aún no se ha pagado. De acuerdo con el artículo 6.4 del Reglamento financiero, las consignaciones designadas para obligaciones no liquidadas permanecerán disponibles para el cumplimiento de las obligaciones legales durante 24 meses después del final del ejercicio económico al que se refieren.

Las cuantías son netas, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

#### e) Gastos provenientes de los siniestros

Los gastos provenientes de los siniestros se cargan en el ejercicio en que se efectúa el pago. No existen consignaciones específicas para hacer frente a ningún tipo de liquidación de reclamaciones.

De conformidad con el artículo 7.1 c) i) del Reglamento financiero, los gastos de hasta 4 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG) con respecto a cualquier siniestro se cargan al Fondo General y, de acuerdo con el artículo 7.2 d) del Reglamento financiero,

los gastos que excedan de dicha cuantía con respecto a cualquier siniestro, se cargan al Fondo de Reclamaciones Importantes constituido para el siniestro en cuestión.

En el **Apéndice II** se facilita un informe sobre los gastos provenientes de los siniestros.

f) Pasivo contingente

De acuerdo con el artículo 12.3 b) del Reglamento financiero, en el **Apéndice III** se dan los detalles del pasivo contingente. Las estimaciones del pasivo contingente incluyen todas las reclamaciones conocidas o probables contra el Fondo de 1992. No todas estas reclamaciones se van a llevar a término necesariamente. En el caso de los honorarios, debido a las dificultades para predecir la duración y el coste de los procesos judiciales o de las negociaciones para alcanzar transacciones extrajudiciales, éstos se calculan solamente para el ejercicio siguiente. Según el Convenio del Fondo de 1992, el pasivo que venza se cubrirá con las contribuciones cobradas por la Asamblea.

g) Ingresos

Los ingresos se basan en ingresos fijos pagaderos en el ejercicio económico y cobrados o por cobrar en el ejercicio en cuestión.

Los ingresos provenientes de las contribuciones se incluyen solamente después de que las mismas han sido facturadas, y tomando como base las sumas recibidas por hidrocarburos sujetos a contribución según los informes de los Estados Miembros. En el **Apéndice I** se facilita un informe sobre contribuciones.

Los intereses devengados de las contribuciones vencidas se incluyen solamente en el ejercicio en el que realmente se abona la contribución anual vencida. No se cobran intereses por los intereses atrasados.

Los ingresos por inversión se basan solamente en los intereses devengados de las inversiones que maduran durante el ejercicio económico.

h) Intereses en la cuenta de los contribuyentes

Según lo estipulado en el artículo 3.9 del Reglamento interior, el saldo de la cuenta de los contribuyentes devenga intereses, que se suman al saldo acreedor cada año cuando vencen las contribuciones o se efectúan reembolsos, normalmente el 1 de marzo.

i) Inversiones

Las inversiones del activo del Fondo de 1992 incluyen el activo del Fondo de Previsión del Personal y de la cuenta de contribuyentes que, a los efectos de la inversión, se fusionan con el activo del Fondo de 1992 para obtener las tasas de interés más altas.

Las inversiones del activo de los Fondos de Reclamaciones Importantes pueden hacerse en monedas distintas de la libra esterlina para hacer frente a pagos respecto a un siniestro particular. Los intereses devengados por las inversiones en monedas distintas de la libra esterlina se abonan directamente al Fondo de Reclamaciones Importantes correspondiente.

j) Préstamos entre fondos

Los artículos del Reglamento financiero 7.1 c) iv) y 7.2 d) respectivamente, disponen que pueden efectuarse préstamos del Fondo General a un Fondo de Reclamaciones Importantes y de un Fondo de Reclamaciones Importantes al Fondo General o a otro Fondo de Reclamaciones Importantes. De acuerdo con los artículos 7.1 a) iv) y 7.2 b) iii) del Reglamento financiero, tales préstamos se reembolsarán con intereses.

El interés sobre todo préstamo efectuado se calcula a una tasa preferencial superior en un 0,25% a la tasa intercambiaria más baja ofrecida por los bancos comerciales de Londres.

k) Conversión de monedas

Al finalizar el ejercicio económico de 2005, la mayor parte del activo y del pasivo del Fondo de 1992 se encontraba en libras esterlinas. Las ganancias y las pérdidas derivadas de las transacciones de conversión de divisas durante el periodo contable pertinente se consideran como partidas normales de las operaciones.

Si, en relación con los Fondos de Reclamaciones Importantes, se compran divisas a cambio de libras esterlinas y se invierten de conformidad con el artículo 10.4 a) del Reglamento financiero, toda ganancia o pérdida al final del ejercicio económico derivada de dichos depósitos en divisas se registra en el activo o el pasivo de los Fondos respectivos.

Los pagos efectuados en monedas extranjeras se convierten a libras esterlinas al tipo de cambio obtenido del banco en la fecha de la transacción. Los pagos efectuados de monedas extranjeras compradas a cambio de libras esterlinas e invertidas se han convertido al tipo de cambio con el que se adquirió la moneda, por orden de adquisición.

Toda ganancia o pérdida al final del ejercicio económico derivada de dichos depósitos en divisas, es decir, activos por recibir en sumas determinables de dinero, se registra en el activo o el pasivo de los Fondos respectivos.

Para convertir todos los activos y pasivos monetarios, el tipo de cambio utilizado es el de la libra esterlina con respecto a las distintas monedas al 30 de diciembre de 2005 (último día bancario de 2005) como se publica en el periódico Financial Times de Londres.

**2 Consignaciones presupuestarias revisadas**

El exceso de gastos resultante en consignaciones presupuestarias revisadas que, en virtud del artículo 6.3 del Reglamento financiero, se cubrió con transferencias presupuestarias, se notifica a la Asamblea en las observaciones del Director sobre el Estado financiero I. Dentro de los límites de la autorización otorgada al Director en virtud del mencionado artículo, se efectuó una transferencia entre capítulos, a saber:

<i>Capítulo</i>	<i>Transferencia de la consignación</i>	<i>Capítulo</i>	<i>Transferencia a la consignación</i>	<i>Importe £</i>
II	Información al público	III	Reuniones	6 598

**3 Ajustes a las evaluaciones de años anteriores**

Se efectuaron ajustes respecto a las contribuciones por un total de £477 799 sobre la base de los informes, y ajustes a los informes de recibos de hidrocarburos sujetos a contribución en años anteriores, que se reseñan a continuación:

	Estado	Contribuciones recaudadas £	Razón de recaudación
Fondo General 2003	Angola	9 762	Informe de hidrocarburos recibido con retraso
Fondo General 2003	Bahamas	30 155	Informe de hidrocarburos recibido con retraso
Fondo General 2002	Bélgica	673	Informe de hidrocarburos recibido con retraso
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	Bélgica	16 027	Informe de hidrocarburos recibido con retraso
Fondo General 2003	Colombia	4 027	Informe de hidrocarburos recibido con retraso
Fondo General 2003	Kenya	1 118	Informe de hidrocarburos recibido con retraso
Fondo General 2003	Madagascar	704	Informe de hidrocarburos recibido con retraso
Fondo General 2001	Mauricio	(1 450)	Informe de hidrocarburos ajustado
Fondo General 2002	Noruega	(2 775)	Informe de hidrocarburos ajustado
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	Noruega	(66 068)	Informe de hidrocarburos ajustado
Fondo General 2002	Marruecos	17 341	Informe de hidrocarburos recibido con retraso
Fondo General 2003	Marruecos	32 544	Informe de hidrocarburos recibido con retraso
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	Marruecos	412 896	Informe de hidrocarburos recibido con retraso
Fondo General 2003	Trinidad y Tabago	22 845	Informe de hidrocarburos recibido con retraso

#### 4 **Contribuciones e intereses por contribuciones dispensadas**

Enron Capital & Trade Resources International Corp. (Enron Capital), Bélgica, adeudaba contribuciones e intereses por un total de £108 733,17, que comprenden £102 699,09 adeudadas al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige* y £6 034,08 al Fondo General. La compañía matriz, Enron Corp., presentó expediente de quiebra el 2 de diciembre de 2001 en los Estados Unidos de América y Enron Capital presentó su propia solicitud de quiebra en febrero de 2002.

El Fondo de 1992 presentó una reclamación en los procedimientos de quiebra en los Estados Unidos por \$201 482,56 (equivalente a £108 733,17). El Director impartió instrucciones a los abogados del Fondo de 1992 en Nueva York para que negociasen con el Comité de Acreedores de la quiebra de Enron. Tras unas deliberaciones prolongadas, se ofreció al Fondo de 1992 un pago del 50% de sus reclamaciones, sin intereses, por valor de \$100 741,28, que fue aceptado por el Fondo de 1992.

La cuantía de \$100 741,28 (£55 312,84) fue recibida el 21 de septiembre de 2005. El saldo de las contribuciones adeudadas de £53 421 más intereses de £4 716 se pasó a pérdidas y ganancias en el ejercicio económico de 2005 (documento 92FUND/A.10/13, párrafo 2), como se indica a continuación:

	Contribuciones dispensadas £	Intereses por contribuciones dispensadas £
Fondo General	2 965	569
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	50 456	4 147
Total	53 421	4 716



## **5 Comisión de administración**

En sus sesiones de octubre de 2004, la Asamblea del Fondo de 1992 y el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 decidieron que el Fondo de 1971 pagase una comisión de administración uniforme, fijada aproximadamente en el 10% de los costes administrativos comunes, para el coste de administrar la Secretaría común en 2005. La comisión se fijó en el presupuesto en £325 000 para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 (documentos 92FUND/A.9/31, párrafo 25.1 y Anexo, y 71FUND/AC.15/21, párrafo 18.1 y Anexo).

En marzo de 2005, la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario decidieron que el Fondo Complementario pagase al Fondo de 1992 una comisión de administración uniforme, fijada aproximadamente en el 5% de los gastos administrativos comunes, para el coste de administrar la Secretaría común en 2005. La comisión fijó en el presupuesto en £125 000 para el periodo del 3 de marzo al 31 de diciembre de 2005 (documentos 92FUND/AES.9/28, párrafo 10.1 y SUPPFUND/A.1/39 Anexo III) (véase Nota 9).

En los estados financieros de 2004 del Fondo de 1992 las obligaciones contraídas para los gastos de la Secretaría excluían la comisión de administración para 2004 a percibir del Fondo de 1971 de £325 000. En los estados financieros de 2005, a fin de lograr una presentación más apropiada, la comisión de administración a percibir del Fondo de 1971 y del Fondo Complementario se incluyen en los ingresos del Fondo General. Por consiguiente, las obligaciones contraídas para los gastos de la Secretaría representan el coste de administrar la Secretaría común y los honorarios del Auditor externo para el Fondo de 1992 solamente. Se han vuelto a indicar las cifras comparativas de 2004 para mantener la comparabilidad y no tienen un efecto importante en los estados financieros.

## **6 Ingresos varios**

La cifra de £9 120 comprende:

- a) Una suma de £460 adeudada a un proveedor que ya no es pagadera;
- b) una suma de £8 660 en concepto de obligaciones no liquidadas al 31 de diciembre de 2004 que no se habían concretado al 31 de diciembre de 2005.

## **7 Transferencia del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nakhodka* al Fondo General**

En su sesión de octubre de 2003, la Asamblea decidió reembolsar £37,7 millones a los contribuyentes al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nakhodka* y transferir el excedente al Fondo General. Después de este reembolso, en su sesión de octubre de 2004 la Asamblea señaló que quedaba un saldo sustancial y decidió que después de reembolsar una nueva suma de £600 000 en 2005 a los contribuyentes a este Fondo de Reclamaciones Importantes, el excedente se transfiriera al Fondo General en 2005 de acuerdo con el artículo 4.5 del Reglamento financiero (documento 92FUND/A.9/31, párrafo 28.5). El Fondo de Reclamaciones Importantes se cerró en 2005 y el saldo de £117 834 se transfirió al Fondo General el 1 de marzo de 2005.

## **8 Suma adeudada por el Fondo internacional de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas**

La Conferencia Diplomática que adoptó el Convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, 1996 (Convenio SNP) había pedido a la Asamblea del Fondo de 1992 que asignase al Director del Fondo de 1992 las tareas administrativas necesarias para organizar el Fondo SNP, siempre que esas tareas se emprendiesen sobre la base de que todos los gastos serían reembolsados por el Fondo SNP. En su primera sesión, la Asamblea del Fondo de 1992 encargó al Director que llevase a cabo las tareas pedidas por la Conferencia Diplomática SNP (documento 92FUND/A.1/34, párrafo 31.1-31.3). A consecuencia de esta decisión, todo gasto relativo a la preparación para la entrada en vigor se ha tratado como préstamo del Fondo de 1992.

La cifra de £3 083 del Estado financiero III representa los intereses adeudados por préstamos de £75 720 efectuados por el Fondo General al Fondo SNP. Esta suma incluye préstamos de un total de £25 130 provenientes del Fondo General efectuados durante el ejercicio financiero de 2005. La cuantía total adeudada por el Fondo SNP, incluidos los intereses acumulados, es de £82 398.

## **9 Suma adeudada por el Fondo Complementario**

En su sesión de abril/mayo de 2002, la Asamblea decidió poner a disposición de la Organización Marítima Internacional (OMI) fondos para financiar una Conferencia Diplomática en la primavera de 2003 para la aprobación de un Protocolo que constituye un Fondo Complementario (los costes consiguientes estimados por la OMI en £56 500) entendiéndose que la suma pagada a la OMI sería reembolsada, con intereses, por el Fondo Complementario al Fondo de 1992 cuando entrase en vigor el Protocolo que constituye dicho Fondo (documento 92FUND/A/ES.6/10, párrafo 6.11). En mayo de 2003, se aprobó un Protocolo que constituye dicho Fondo Complementario.

La cifra de £2 203 del Estado financiero III representa intereses adeudados por préstamos de £172 947 efectuados desde 2003 por el Fondo General al Fondo Complementario. Esta cifra incluye préstamos de un total de £5 000 provenientes del Fondo General efectuados durante el ejercicio financiero de 2005 y la comisión de administración de £125 000 pagadera por el Fondo Complementario al Fondo de 1992. La cuantía total adeudada por el Fondo Complementario, incluidos los intereses acumulados, es de £177 742 (véase Nota 5).

El Protocolo entró en vigor el 3 de marzo de 2005. Como decidieran la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario, los préstamos del Fondo Complementario serán reembolsados al Fondo de 1992 en 2007 cuando el Fondo Complementario reciba su primera recaudación de contribuciones (documentos 92FUND/A.10/37, párrafo 30.12 y SUPPFUND/A/ES.1/21, párrafo 19.5).

## **10 Intereses sobre contribuciones vencidas**

De acuerdo con el artículo 13.1 del Convenio del Fondo de 1992 y el artículo 3.9 del Reglamento interior, se cobra una tasa de interés superior en el 2% a la tasa intercambiaria más baja ofrecida por los bancos comerciales de Londres sobre las contribuciones no liquidadas a partir de la fecha en que las mismas sean exigibles.

Como se indica en la Nota 1 g) supra, los intereses devengados de las contribuciones vencidas, recibidos o por recibir, se incluyen solamente en el ejercicio en el que realmente se abona la contribución pendiente. Por consiguiente, cuando se paga una contribución pendiente, se extiende una factura respecto a los intereses correspondientes, y se contabilizan los ingresos de intereses. Se cobran intereses por las contribuciones pendientes durante todo el periodo en que permanecen pendientes. Esos ingresos se indican en 'Varios' en los estados de Ingresos y Gastos del Fondo General y respectivos Fondos de Reclamaciones Importantes como 'Intereses sobre contribuciones vencidas'.

Los intereses de las contribuciones vencidas se indican como activo en el balance (Intereses pendientes sobre contribuciones vencidas) hasta que se reciben.

Al 31 de diciembre 2005, quedaban por recibir intereses sobre contribuciones vencidas por un total de £87 735.

## **11 Intereses sobre inversiones**

Al 31 de diciembre de 2005, la cartera de inversiones del Fondo de 1992 estaba constituida por los depósitos bancarios del Fondo de 1992 respecto al Fondo General, los Fondos de Reclamaciones Importantes del *Erika* y del *Prestige*, la cuenta de los contribuyentes, y el Fondo de Previsión. Durante el ejercicio se devengaron intereses también por inversiones de los activos del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nakhodka* antes de cerrarse este Fondo. Las inversiones en relación con los Fondos de Reclamaciones Importantes del *Erika* y del *Prestige* se

mantuvieron también en euros, y los intereses devengados por estas inversiones en euros se acreditan directamente al respectivo Fondo de Reclamaciones Importantes. La distribución de los depósitos por institución financiera se expone en la nota 15.

Los intereses recibidos en 2005 sobre las inversiones ascendieron a £6 445 446. Esta cuantía se distribuye de la siguiente manera:

	£
Fondo General	1 365 824
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Nakhodka</i>	3 809
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Erika</i>	2 650 429
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	2 250 699
Fondo de Previsión del Personal	131 489
Cuenta de los contribuyentes	<u>43 196</u>
	<u>6 445 446</u>

## 12 **Obligaciones contraídas**

La cifra de £2 847 199 representa el coste de administrar la Secretaría común (véase Estado financiero I). Esta cuantía incluye los honorarios del Auditor externo para el Fondo de 1992 de £42 500 y excluye los honorarios del Auditor externo para el Fondo de 1971 de £12 500.

Cabe observar que el Gobierno del Reino Unido hace frente al 80% de los costes relacionados con el alquiler de las oficinas de la Secretaría y el espacio de almacén. El total de los pagos del alquiler de 2005 ascendió a £451 000, de las cuales el Gobierno del Reino Unido pagó £360 800. El saldo de £90 200 fue costado por el Fondo de 1992 y se incluye en Espacio de oficina.

## 13 **Ajustes cambiarios**

Con respecto a los Fondos de Reclamaciones Importantes del *Erika* y el *Prestige*, se compraron euros con libras esterlinas, y se invirtieron. Los pagos de indemnización en euros respecto a los siniestros del *Erika* y *Prestige* se han convertido a la tasa a la que se compró la divisa, por orden de llegada. Al 31 de diciembre de 2005, había una pérdida al cambio de £274 617 de la revaluación de los euros mantenidos en Londres y Lorient con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Erika* y una pérdida al cambio de £4 028 de la revaluación de los euros mantenidos en Londres, Burdeos y Madrid con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*.

La pérdida al cambio de la revaluación de los impuestos reembolsados y a reembolsar en euros por las autoridades francesas y españolas al 31 de diciembre de 2005 era de £2 829 y £8 894 en relación con el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Erika* y el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige* respectivamente. Las pérdidas al cambio se han acreditado al Fondo respectivo (Nota 1 k).

## 14 **Fondo de Previsión del Personal (Estado financiero V)**

Según el artículo VIII.5 b) del Reglamento del personal, el porcentaje de contribución de los miembros del personal es el 7,9% de sus remuneraciones pensionables respectivas, y para el Fondo de 1992 es el 15,8% de esa remuneración.

El Fondo de Previsión se invierte junto con los activos del Fondo de 1992. La base para calcular el interés devengado sobre el Fondo de Previsión del Personal es la estipulada por el Comité Ejecutivo del Fondo de 1971 en 1980 (Acta de las Decisiones, documento FUND/EXC.2/6, punto 6). Los intereses son calculados y fijados mensualmente por el Director conforme a las inversiones hechas durante ese mes.

Los intereses devengados en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005 fueron de £131 489.

**Activo**a) Efectivo en bancos y en caja

La suma de £146 305 576, que incluye un saldo de £1 036 045 en la cuenta de los contribuyentes y £2 382 373 del Fondo de Previsión del Personal, se colocó en diversas instituciones financieras y en cuentas como se indica a continuación:

Cuentas de depósitos a plazo fijo

	£	£
<u>Libras esterlinas</u>		
ABN Amro	3 500 000	
Alliance & Leicester plc	6 750 000	
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	6 950 000	
Bank of Ireland	7 500 000	
Barclays Bank plc	3 750 000	
Danske Bank	4 500 000	
DePfa Bank plc	4 550 000	
Deutsche Bank AG	8 500 000	
Dexia Banque à Luxembourg	3 000 000	
Landesbank Berlin	3 500 000	
Landesbank-Hessen Thüringen	2 500 000	
National Australia Bank Ltd	2 250 000	
Nationwide Building Society	14 000 000	
San Paolo IMI SpA	3 000 000	
Svenska Handelsbanken	14 700 000	
UniCredito Italiano SpA	<u>12 500 000</u>	
		101 450 000
<u>Depósitos en monedas extranjeras (equivalente en libras esterlinas)</u>		
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Erika</i> (depósitos en euros)		
Barclays Bank plc	1 462	
BNP Paribas	2 620 254	
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i> (depósitos en euros)		
ABN Amro	10 063 871	
Alliance & Leicester plc	8 087 210	
Barclays Bank plc	9 990 142	
BNP Paribas	22 154	
DePfa Bank plc	<u>7 008 382</u>	
		37 793 475
<u>Depósitos en cuentas corrientes y a la vista</u>		
Bank of Scotland – Cuenta a la vista	6 611 233	
Barclays Bank plc – £ Cuentas corrientes de primera categoría/ para empresas	189 281	
HSBC Bank - Cuenta “Money Manager”	261 066	
Cuenta de anticipo de caja chica	<u>521</u>	
		<u>7 062 101</u>
		<u>146 305 576</u>

b) Equipo de oficina, mobiliario y otros suministros

Según se mencionó en la nota 1 c), el equipo de oficina, el mobiliario y otros suministros no figuran como activo en el Balance General.

Al 31 de diciembre de 2005, el valor de adquisición de los suministros y del equipo, incluido el mobiliario y el equipo adquirido durante 2005, ascendía a £439 983, que se desglosa como sigue:

	Equipo de oficina	Mobiliario de oficina	Biblioteca
--	-------------------	-----------------------	------------

	£	£	£
Saldo pasado a cuenta nueva	265 635	134 368	17 380
Adiciones en 2005	32 776	421	577
Menos enajenaciones en 2005	(11 174)	-	-
Saldo llevado a cuenta nueva	287 237	134 789	17 957

## 16 **Contribuciones pendientes**

Las contribuciones pendientes adeudadas al Fondo de 1992 al 31 de diciembre de 2005 ascendieron a un total de £376 482. En el **Apéndice I** figura un informe sobre las contribuciones pendientes con respecto a ejercicios anteriores.

## 17 **Pago adeudado por el Fondo de 1971**

Al 31 de diciembre de 2005, el Fondo de 1971 adeudaba al Fondo de 1992 la cuantía de £8 347.

La cuantía de £326 306 adeudada por el Fondo de 1971 al Fondo de 1992 con respecto al ejercicio económico de 2004 fue abonada por el Fondo de 1971 el 14 de julio de 2005.

## 18 **Impuestos recuperables**

La suma de £664 317 se desglosa como sigue:

		€	£
Adeudada por el Gobierno del Reino Unido	IVA		76 972
	Impuesto de Primas de Seguros/Impuesto de Salida de Aeropuerto		3 403
Adeudada por el Gobierno francés	IVA	131 205	90 150
Adeudada por el Gobierno español	IVA	718 665	493 792
	Total		664 317

## 19 **Varios por cobrar**

La cuantía de £28 719 se compone principalmente de lo siguiente:

- a) £23 944 abonadas a BUPA por las suscripciones de 2005 al plan de seguros de salud, de las cuales el 50% será reembolsado por los miembros del personal y el 50% cargado a gastos de 2006; y
- b) £4 516 que representan los adelantos de sueldos pendientes de reembolso por los miembros del personal en 2006 en virtud del artículo IV.11 del Reglamento del Personal.

## 20 **Cuentas por pagar**

La suma de £6 965 se desglosa como sigue:

- a) £3 188 pagaderas a miembros del personal en relación con viajes en 2005;
- b) £3 577 que constituye las cotizaciones a la Seguridad Social pagaderas en enero de 2006; y
- c) £200 que representan cuantías adeudadas a Company Barclaycard.

## 21 **Obligaciones no liquidadas**

La cifra de £143 327 está constituida por las obligaciones contraídas en 2005, pero sin liquidar al 31 de diciembre de 2005.

Las obligaciones sin liquidar están constituidas por las siguientes cuantías:

- a) £46 104 adeudadas a la Organización Marítima Internacional (OMI) con respecto a los honorarios de intérpretes, y alquiler de espacio de oficina en el edificio de la OMI;
- b) £42 500 adeudadas a la National Audit Office (Oficina Nacional de Auditoría) por la auditoría de los estados financieros de 2004;
- c) £22 570 por honorarios de consultores;
- d) £7 393 en relación con costes relativos a los beneficios de miembros del personal; y
- e) £24 760 por suministros varios.

## **22 Cuenta de los contribuyentes**

La suma de £1 036 045 es el saldo de la cuenta de los contribuyentes tras la deducción de las sumas devueltas a los contribuyentes o deducidas de sus contribuciones anuales. Dicha cifra incluye el interés de £43 196 registrado en 2005 en el haber de los contribuyentes según lo estipulado en el artículo 3.9 del Reglamento interior.

## **23 Saldos de los Fondos**

La suma de £29 372 402 representa el superávit de Ingresos sobre Gastos con respecto al Fondo General. El saldo es superior al capital de operaciones que, al 31 de diciembre de 2005, era de £22 millones, según decisión de la Asamblea en su sesión de octubre de 2004.

Se indican a continuación los saldos con respecto a los Fondos de Reclamaciones Importantes, que representan el superávit de Ingresos sobre Gastos:

	£
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Erika</i>	49 659 743
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	65 130 461

## **24 Prestaciones por separación del servicio**

En virtud Estatuto y Reglamento del Personal, los funcionarios tendrán derecho a determinadas prestaciones al rescindir su nombramiento. Los gastos se registran en el ejercicio en que se abonan las prestaciones. Los derechos y las obligaciones correspondientes al 31 de diciembre de 2005 se calculan como sigue:

	£
Repatriación - gastos de viaje y de traslado	70 000
- prima	142 360
Vacaciones anuales	<u>124 010</u>
	336 370

## **25 Instrumentos financieros**

### Depósitos de doble moneda

Desde 2002, el Fondo de 1992 ha invertido esterlinas en forma de Depósitos de doble moneda (DCD) de acuerdo con la recomendación del Órgano Asesor de Inversiones. En 2005 se colocaron seis DCD.

Un DCD es un tipo de depósito en que una suma se coloca en esterlinas (la moneda de base) en una institución financiera que cumpla los criterios de inversión del Fondo de 1992, con la posibilidad de que la suma principal sea reembolsada por el banco en una segunda moneda

(p.ej. el euro) si al vencimiento del depósito el tipo de cambio entre la esterlina y la segunda moneda es inferior a una tasa determinada (esto es una tasa predeterminada escogida en el momento de colocar el depósito). La duración de este depósito se selecciona para satisfacer los requisitos de liquidez del Fondo de 1992.

Los DCD permiten al Fondo de 1992 realizar una cobertura de divisas entre la esterlina y una segunda moneda sin costes y con el beneficio añadido de un rendimiento mayor sobre el depósito. Los intereses se abonan siempre en esterlinas. La posibilidad de que la suma principal sea convertida a euros a la tasa predeterminada de conversión es aceptable para el Fondo de 1992 ya que tiene una obligación continua de disponer de euros para pagar las reclamaciones derivadas de los siniestros del *Erika* y del *Prestige*.

En 2005, vencieron siete DCD por un total de £18 500 000 y se devengaron intereses adicionales de £134 350 por estas inversiones. Dos DCD por un total de £6 500 000 colocados en 2005 vencerán en 2006.

#### Participación a plazo

Para cubrir parte del riesgo en relación con la compra de sumas de euros, a recomendación del Órgano Asesor de Inversiones, el Fondo de 1992 concluyó, el 9 de mayo de 2005, una transacción de divisas con participación a plazo. Dicha transacción dio al Fondo de 1992 la opción de comprar €30 millones con libras esterlinas el 10 de noviembre de 2005 a un tipo de cambio de €/£ de 0,7000 si en esa fecha el tipo de cambio supera el tipo convenido. Si en esa fecha el tipo de cambio de €/£ fuera 0,7000 o inferior, el Fondo de 1992 sólo estaría obligado a adquirir €15,3 millones (51%) al tipo de cambio de €/£ de 0,7000 y el saldo €14,7 millones (49%) al tipo de cambio vigente más favorable. Esta transacción dio como resultado la compra de €15,3 millones (51%) al tipo de cambio de €/£ de 0,7000 el 10 de noviembre de 2005.

\* \* \*

## APÉNDICE I

### INFORME SOBRE LAS CONTRIBUCIONES Y REEMBOLSOS EFECTUADOS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y SOBRE LAS CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE EJERCICIOS ECONÓMICOS ANTERIORES

- 1 El Fondo General cubre los gastos del Fondo de 1992 para la administración de la Secretaría del Fondo de 1992 y los pagos de indemnización y gastos relacionados con las reclamaciones hasta una cantidad máxima de libras esterlinas por cada siniestro equivalente a 4 millones de DEG por siniestro convertida a la tasa aplicable en la fecha del siniestro. Respecto de un siniestro que dé pie a pagos del Fondo de 1992 que excedan de 4 millones de DEG, se establece un Fondo de Reclamaciones Importantes para cubrir tales pagos.
- 2 Debe pagar contribuciones al Fondo General toda persona que reciba más de 150 000 toneladas de hidrocarburos sujetos a contribución (crudos y fuel oil pesado) dentro del territorio de un Estado Miembro del Fondo de 1992 después de su transporte marítimo en el año civil anterior. Se recaudan contribuciones a Fondos de Reclamaciones Importantes sobre la base de las cantidades de hidrocarburos sujetos a contribución recibidos en el año civil anterior a aquel en que ocurra el siniestro, si el Estado era Miembro del Fondo de 1992 en el momento del siniestro. En el caso de personas asociadas (es decir entidades bajo control común), se tienen en cuenta las cantidades globales recibidas para los efectos de determinar si se alcanza la cifra de 150 000 toneladas.
- 3 En 2005, seis Estados pasaron a ser Miembros del Fondo de 1992: Estonia, Israel, Malasia, Santa Lucía, Sudáfrica y Tuvalu, lo que eleva a 92 el número de Estados que eran Miembros del Fondo de 1992 al 31 de diciembre de 2005.
- 4 En su sesión de octubre de 2004, la Asamblea decidió recaudar contribuciones (contribuciones de 2004) respecto al Fondo General de £5,4 millones, y con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige* de £33 millones para pagar a más tardar el 1 de marzo de 2005. La Asamblea decidió además que se hiciera en 2005 el reembolso de £600 000 del saldo del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nakhodka* a los contribuyentes a ese Fondo. En este Apéndice se facilitan detalles de las contribuciones de 2004 recaudadas, los reembolsos y las contribuciones pendientes de ejercicios financieros anteriores.
- 5 Basándose en estas decisiones de la Asamblea, se recaudaron contribuciones de 2004 por la cantidad de £32 894 926 respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*.
- 6 En la 10ª sesión de la Asamblea, se presentó un informe detallado sobre el pago de contribuciones al 5 de octubre de 2005 (documento 92FUND/A.10/13). El informe que contiene el presente apéndice es una actualización detallada de los informes anteriores. Queda pendiente al 31 de diciembre de 2005 una cantidad de £376 482, o el 0,1% de la cuantía total recaudada a lo largo de los años, como se indica a continuación:

AÑO DE CONTRIBUCIÓN							
Estado	2000 £	2001 £	2002 £	2003 £	Total £	2004 £	Total £
Argelia				16 968.86	16 968.86	7 170.25	24 139.11
Federación de Rusia		1 532.40	1 282.52	32 571.27	35 386.19	14 914.64	50 300.83
Países Bajos					-	6 276.65	6 276.65
Panamá	14 133.13	9 219.88	6 985.45	175 051.35	205 389.81	73 225.88	278 615.69
Trinidad y Tabago					-	17 149.68	17 149.68
	14 133.13	10 752.28	8 267.97	224 591.48	257 744.86	118 737.10	376 481.96



**FONDO GENERAL AL 31.12.2005**  
**CONTRIBUCIONES DE 2004 adeudadas en 2005**  
**(basado en informes sobre hidrocarburos en 2003)**

Estado	Evaluación £	Recibo £	Pendiente £	% Pagado
Alemania	145,033.98	145,033.98	0.00	100.00
Angola	6,750.41	6,750.41	0.00	100.00
<1> Antigua y Barbuda	-	-	-	-
Argelia	2,412.64	2,412.64	0.00	100.00
<2/3> Argentina	-	-	-	-
Australia	117,361.79	117,361.79	0.00	100.00
Bahamas	37,520.28	37,520.28	0.00	100.00
<4> Bahrein	-	-	-	-
Barbados	694.06	694.06	0.00	100.00
Bélgica	29,492.48	29,492.48	0.00	100.00
<1> Belice	-	-	-	-
<1> Brunei Darussalam	-	-	-	-
<1> Cabo Verde	-	-	-	-
<4> Camboya	-	-	-	-
Camerún	6,870.31	6,870.31	0.00	100.00
Canadá	306,177.92	306,177.92	0.00	100.00
China (RAEHK)	15,478.04	15,478.04	0.00	100.00
Chipre	7,848.50	7,848.50	0.00	100.00
Colombia	2,289.12	2,289.12	0.00	100.00
<4> Comoras	-	-	-	-
Croacia	14,530.06	14,530.06	0.00	100.00
Dinamarca	20,944.49	20,944.49	0.00	100.00
<4> Djibouti	-	-	-	-
<4> Dominica	-	-	-	-
<1> Emiratos Árabes Unidos	-	-	-	-
<1> Eslovenia	-	-	-	-
España	243,905.80	243,905.80	0.00	100.00
<1> Estonia	-	-	-	-
Federación de Rusia	13,520.40	12,049.91	1,470.49	89.12
<1> Fiji	-	-	-	-
<2> Filipinas	45,670.91	45,670.91	0.00	100.00
Finlandia	44,843.72	44,843.72	0.00	100.00
Francia	388,958.97	388,958.97	0.00	100.00
<4> Gabón	-	-	-	-
<4> Georgia	-	-	-	-
Ghana	6,848.00	6,848.00	0.00	100.00
<4> Granada	-	-	-	-
Grecia	84,389.98	84,389.98	0.00	100.00
<4> Guinea	-	-	-	-
India	382,732.17	382,732.17	0.00	100.00
Irlanda	16,451.24	16,451.24	0.00	100.00
<1> Islandia	-	-	-	-
<1> Islas Marshall	-	-	-	-
Italia	525,017.51	525,017.51	0.00	100.00
<2> Jamaica	8,783.95	8,783.95	0.00	100.00
Japón	993,227.20	993,227.20	0.00	100.00
<2> Kenya	1,340.24	1,340.24	0.00	100.00
<1> Letonia	-	-	-	-
<1> Liberia	-	-	-	-
<1> Lituania	-	-	-	-

Estado	Evaluación £	Recibo £	Pendiente £	% Pagado
Madagascar	1,784.70	1,784.70	0.00	100.00
<1> Malasia	-	-	-	-
Malta	5,495.88	5,495.88	0.00	100.00
Marruecos	18,104.52	18,104.52	0.00	100.00
Mauricio	1,466.13	1,466.13	0.00	100.00
México	48,809.27	48,809.27	0.00	100.00
<1> Mónaco	-	-	-	-
<1> Mozambique	-	-	-	-
<1> Namibia	-	-	-	-
<1> Nigeria	-	-	-	-
Nueva Zelandia	20,127.58	20,127.58	0.00	100.00
Noruega	75,844.34	75,844.34	0.00	100.00
<1> Omán	-	-	-	-
Países Bajos	423,529.30	423,529.30	0.00	100.00
<4> Panamá	-	-	-	-
<1> Papua Nueva Guinea	-	-	-	-
<1> Polonia	-	-	-	-
Portugal	57,267.05	57,267.05	0.00	100.00
<1> Qatar	-	-	-	-
Reino Unido	271,753.04	271,753.04	0.00	100.00
República de Corea	449,628.49	449,628.49	0.00	100.00
<1> República del Congo	-	-	-	-
<4> República Dominicana	-	-	-	-
<1> Samoa	-	-	-	-
<4> San Vicente y las Granadinas	-	-	-	-
<1> Santa Lucía	-	-	-	-
<1> Seychelles	-	-	-	-
<4> Sierra Leona	-	-	-	-
Singapur	268,623.26	268,623.26	0.00	100.00
Sri Lanka	8,036.70	8,036.70	0.00	100.00
<1> Sudáfrica	-	-	-	-
Suecia	83,012.35	83,012.35	0.00	100.00
<4> Tanzania	-	-	-	-
<1> Tonga	-	-	-	-
Trinidad y Tabago	17,149.68	0.00	17,149.68	0.00
Túnez	14,330.89	14,330.89	0.00	100.00
Turquía	99,748.87	99,748.87	0.00	100.00
<1> Tuvalu	-	-	-	-
Uruguay	6,434.02	6,434.02	0.00	100.00
<1> Vanuatu	-	-	-	-
Venezuela	25,784.07	25,784.07	0.00	100.00
<b>Total</b>	<b>5,366,024.31</b>	<b>5,347,404.14</b>	<b>18,620.17</b>	<b>99.65</b>

- <1> No tiene obligación de de contribuir en 2004 al Fondo General
- <2> Informes sobre hidrocarburos sujetos a contribución recibidos en 2003 no presentados por algunos contribuyentes
- <3> Informes sobre hidrocarburos sujetos a contribución en 2003 presentados tarde: cuantía adeudada en 2006
- <4> Informes sobre hidrocarburos sujetos a contribución en 2003 no presentados al 31.12.2005

\* \* \*

**FONDO DE RECLAMACIONES IMPORTANTES DEL PRESTIGE AL 31.12.2005**  
**CONTRIBUCIONES de 2004 adeudadas en 2005**  
**(basadas en informes sobre hidrocarburos de 2001)**

Estado Miembro en la fecha del siniestro del <i>Prestige</i> (13.11.2002)	Evaluación £	Recibidas £	Pendientes £	% Pagadas
Alemania	913,697.61	913,697.61	0.00	100.00
<1> Angola	-	-	-	-
<1> Antigua y Barbuda	-	-	-	-
Argelia	9,675.90	2,505.65	7,170.25	25.90
Argentina	277,901.33	277,901.33	0.00	100.00
Australia	752,589.26	752,589.26	0.00	100.00
Bahamas	42,824.18	42,824.18	0.00	100.00
<2> Bahrein	-	-	-	-
Barbados	4,052.94	4,052.94	0.00	100.00
Bélgica	216,919.20	216,919.20	0.00	100.00
<1> Belice	-	-	-	-
<2> Camboya	-	-	-	-
Camerún	38,842.89	38,842.89	0.00	100.00
Canadá	1,425,231.97	1,425,231.97	0.00	100.00
China (RAEHK)	83,090.26	83,090.26	0.00	100.00
Chipre	49,314.03	49,314.03	0.00	100.00
<2> Comoras	-	-	-	-
Croacia	78,228.97	78,228.97	0.00	100.00
Dinamarca	136,632.96	136,632.96	0.00	100.00
<2> Djibouti	-	-	-	-
<2> Dominica	-	-	-	-
<1> Emiratos Árabes Unidos	-	-	-	-
<1> Eslovenia	-	-	-	-
España	1,451,717.73	1,451,717.73	0.00	100.00
<3> Federación de Rusia	13,444.15	0.00	13,444.15	0.00
<1> Fiji	-	-	-	-
<3> Filipinas	310,205.75	310,205.75	0.00	100.00
Finlandia	260,405.67	260,405.67	0.00	100.00
Francia	2,492,697.89	2,492,697.89	0.00	100.00
<2> Georgia	-	-	-	-
<2> Granada	-	-	-	-
Grecia	530,773.71	530,773.71	0.00	100.00
India	1,927,150.84	1,927,150.84	0.00	100.00
Irlanda	121,507.45	121,507.45	0.00	100.00
<1> Islandia	-	-	-	-
<1> Islas Marshall	-	-	-	-
Italia	3,248,354.98	3,248,354.98	0.00	100.00
Jamaica	68,988.66	68,988.66	0.00	100.00
Japón	6,169,520.36	6,169,520.36	0.00	100.00
<3> Kenya	6,651.91	6,651.91	0.00	100.00
<1> Letonia	-	-	-	-
<1> Liberia	-	-	-	-
<1> Lituania	-	-	-	-
Malta	29,564.82	29,564.82	0.00	100.00
Marruecos	181,775.59	181,775.59	0.00	100.00
<1> Mauricio	-	-	-	-
México	277,355.27	277,355.27	0.00	100.00

Estado Miembro en la fecha del siniestro del <i>Prestige</i> (13.11.2002)	Evaluación £	Recibidas £	Pendientes £	% Pagadas
<1> Mónaco	-	-	-	-
Noruega	639,120.45	639,120.45	0.00	100.00
Nueva Zelandia	113,403.83	113,403.83	0.00	100.00
<1> Omán	-	-	-	-
Países Bajos	2,579,006.19	2,572,729.54	6,276.65	99.76
Panamá	73,225.88	0.00	73,225.88	0.00
<1> Papua Nueva Guinea	-	-	-	-
Polonia	22,810.69	22,810.69	0.00	100.00
Portugal	381,159.00	381,159.00	0.00	100.00
Reino Unido	1,727,318.40	1,727,318.40	0.00	100.00
República de Corea	3,021,154.62	3,021,154.62	0.00	100.00
<2> República Dominicana	-	-	-	-
<2> San Vicente y las Granadinas	-	-	-	-
<1> Seychelles	-	-	-	-
<2> Sierra Leona	-	-	-	-
Singapur	1,593,419.79	1,593,419.79	0.00	100.00
Sri Lanka	50,899.69	50,899.69	0.00	100.00
Suecia	514,876.07	514,876.07	0.00	100.00
<1> Tonga	-	-	-	-
Trinidad y Tabago	114,339.33	114,339.33	0.00	100.00
Túnez	83,632.46	83,632.46	0.00	100.00
Turquía	586,990.30	586,990.30	0.00	100.00
Uruguay	43,228.60	43,228.60	0.00	100.00
<1> Vanuatu	-	-	-	-
Venezuela	231,224.77	231,224.77	0.00	100.00
<b>Total</b>	<b>32,894,926.35</b>	<b>32,794,809.42</b>	<b>100,116.93</b>	<b>99.70</b>

- <1> No tiene obligación de contribuir al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*  
 <2> Informes sobre hidrocarburos sujetos a contribución en 2001 que no han sido entregados al 31.12.2005  
 <3> Informes sobre recibos de hidrocarburos sujetos a contribución en 2001 no presentados por algunos contribuyentes

\* \* \*

**FONDO DE RECLAMACIONES IMPORTANTES DEL NAKHODKA  
REEMBOLSO DE CONTRIBUCIONES EN 2005  
(basado en informes sobre hidrocarburos de 1996)**

Estado	Reembolso £
Alemania	69,554.15
Australia	29,281.44
Dinamarca	6,190.66
Finlandia	8,894.58
Francia	87,624.58
Grecia	18,228.20
<1> Islas Marshall	-
Japón	250,092.06
<1> Liberia	-
México	9,763.07
Noruega	25,551.40
<1> Omán	-
Reino Unido	75,295.61
Suecia	19,519.42
<b>Total</b>	<b>599,995.17</b>

<1> No tiene que contribuir al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Nakhodka*

\* \* \*

**CONTRIBUCIONES PENDIENTES RELATIVAS A  
EJERCICIOS FINANCIEROS ANTERIORES AL 31.12.2005**

**Fondo General y Fondos de Reclamaciones Importantes**

Estado		Evaluación £	Recibidas £	Pendientes £
Argelia	Fondo de Reclamaciones Importantes de 2003 del <i>Prestige</i>	21,978.40	5,009.54	16,968.86
		<b>21,978.40</b>	<b>5,009.54</b>	<b>16,968.86</b>
Federación de Rusia	Fondo General 2001	6,158.35	4,625.95	1,532.40
	Fondo General 2002	1,282.52	0.00	1,282.52
	Fondo General 2003	2,033.45	0.00	2,033.45
	Fondo de Reclamaciones Importantes de 2003 del <i>Prestige</i>	30,537.82	0.00	30,537.82
		<b>40,012.14</b>	<b>4,625.95</b>	<b>35,386.19</b>
Panamá	Fondo General 2000	14,133.13	0.00	14,133.13
	Fondo General 2001	9,219.88	0.00	9,219.88
	Fondo General 2002	6,985.45	0.00	6,985.45
	Fondo General 2003	8,721.83	0.00	8,721.83
	Fondo de Reclamaciones Importantes de 2003 del <i>Prestige</i>	166,329.52	0.00	166,329.52
		<b>205,389.81</b>	<b>0.00</b>	<b>205,389.81</b>
<b>Total</b>		<b>267,380.35</b>	<b>9,635.49</b>	<b>257,744.86</b>

**CONTRIBUCIONES PENDIENTES RELATIVAS A  
EJERCICIOS FINANCIEROS ANTERIORES AL 31.12.2005**

**Fondo General y Fondos de Reclamaciones Importantes**

Estado		Evaluación £	Recibidas £	Pendientes £
Argelia	Fondo de Reclamaciones Importantes de 2003 del <i>Prestige</i>	21,978.40	5,009.54	16,968.86
		<b>21,978.40</b>	<b>5,009.54</b>	<b>16,968.86</b>
Federación de Rusia	Fondo General 2001	6,158.35	4,625.95	1,532.40
	Fondo General 2002	1,282.52	0.00	1,282.52
	Fondo General 2003	2,033.45	0.00	2,033.45
	Fondo de Reclamaciones Importantes de 2003 del <i>Prestige</i>	30,537.82	0.00	30,537.82
		<b>40,012.14</b>	<b>4,625.95</b>	<b>35,386.19</b>
Panamá	Fondo General 2000	14,133.13	0.00	14,133.13
	Fondo General 2001	9,219.88	0.00	9,219.88
	Fondo General 2002	6,985.45	0.00	6,985.45
	Fondo General 2003	8,721.83	0.00	8,721.83
	Fondo de Reclamaciones Importantes de 2003 del <i>Prestige</i>	166,329.52	0.00	166,329.52
		<b>205,389.81</b>	<b>0.00</b>	<b>205,389.81</b>
<b>Total</b>		<b>267,380.35</b>	<b>9,635.49</b>	<b>257,744.86</b>

**CONTRIBUCIONES DE AÑOS ANTERIORES NO EVALUADAS DEBIDO A LA FALTA DE  
PRESENTACION DE INFORMES SOBRE HIDROCARBUROS SUJETOS A CONTRIBUCIÓN RECIBIDOS  
PARA EL AÑO CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005**

		<u>Año de contribución</u>	<u>Año aplicable de recibo de hidrocarburos</u>
Bahrein	Fondo General	2003	2002
	Fondo General	2002	2001
	Fondo General	2001	2000
	Fondo General	2000	1999
	Fondo General	1998	1997
	Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	2003	2001
	Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Erika</i>	1999, 2000, 2001 & 2002	1998
Camboya	Fondo General	2003	2002
	Fondo General	2002	2001
	Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	2003	2001
Comoras	Fondo General	2003	2002
	Fondo General	2002	2001
	Fondo General	2001	2000
	Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	2003	2001
Djibouti	Fondo General	2003	2002
	Fondo General	2002	2001
	Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	2003	2001
Dominica	Fondo General	2003	2002
	Fondo General	2002	2001
	Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	2003	2001
Gabón	Fondo General	2003	2002
Georgia	Fondo General	2003	2002
	Fondo General	2002	2001
	Fondo General	2001	2000
	Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	2003	2001
	Fondo General	2003	2002
Granada	Fondo General	2003	2002
	Fondo General	2002	2001
	Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	2003	2001
Guinea	Fondo General	2003	2002
San Vicente y las Granadinas	Fondo General	2003	2002
	Fondo General	2002	2001
	Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	2003	2001
	Fondo General	2003	2002
Sierra Leona	Fondo General	2003	2002
	Fondo General	2002	2001
	Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	2003	2001
República Dominicana	Fondo General	2003	2002
	Fondo General	2002	2001
	Fondo General	2001	2000
	Fondo General	2000	1999
	Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	2003	2001
República Unida de Tanzania	Fondo General	2003	2002



## APÉNDICE II

### INFORME SOBRE EL PAGO DE RECLAMACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

- 1 El artículo 4.6 del Reglamento financiero dispone que el Director mantenga un registro de todos los gastos contraídos por el Fondo de 1992 con respecto a cada siniestro que dé lugar a reclamaciones contra el Fondo.
- 2 Los gastos contraídos por el Fondo de 1992 durante 2005 con respecto a diversos siniestros ascendieron a £17 353 240 que se desglosan como sigue:

	£
Fondo General (véase párrafo 3)	576 077
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Erika</i>	13 506 429
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	<u>3 270 734</u>
	<u>17 353 240</u>

- 3 El Fondo General cubre los pagos de indemnización y gastos relacionados con las reclamaciones hasta una cantidad máxima de libras esterlinas equivalente a 4 millones de DEG por siniestro convertida a la tasa aplicable en la fecha del siniestro. Durante 2005 se efectuaron pagos del Fondo General respecto a seis siniestros. La mayor parte de las reclamaciones y los gastos conexos a éstas del Fondo General se relacionaban con dos siniestros, un siniestro en Bahrein (£321 437) y el siniestro del *Dolly* (£119 636).
- 4 En general, la situación al 31 de diciembre de 2005 se puede resumir como sigue:

Siniestro	Año	Indemnización £	Honorarios y costes conexos £	Otros costes £	Total £
<b>1 Siniestro en Alemania</b>	2005	-	22 014	3 220	25 234
	2004	-	26 640	912	27 552
	2003	-	18 210	58	18 268
	2002	-	8 896	24	8 920
	2001	-	11 481	1 817	13 298
	2000	-	3 895	8	3 903
	1999	-	10 997	499	11 496
	Total hasta la fecha	-	102 133	6 538	108 671
<b>2 Dolly</b>	2005	-	119 620	16	119 636
	2004	-	39 636	5	39 641
	2003	-	1 308	16	1 324
	2002	-	-	-	-
	2001	-	2 281	-	2 281
	Total hasta la fecha	-	162 845	37	162 882
<b>3 Erika</b>	2005	11 718 026	1 785 899	2 504	13 506 429
	2004	7 502 681	2 004 166	4 581	9 511 428
	2003	23 218 618	2 659 213	7 182	25 885 013
	2002	15 730 700	4 693 769	34 697	20 459 166
	2001	9 773 083	4 100 465	62 323	13 935 871
	2000	-	2 252 311	93 137	2 345 448
	1999	-	-	699	699
	Total hasta la fecha	67 943 108	17 495 823	205 123	85 644 054

<b>Siniestro</b>	<b>Año</b>	<b>Indemnización</b>	<b>Honorarios y costes conexos</b>	<b>Otros costes</b>	<b>Total</b>
		<b>£</b>	<b>£</b>	<b>£</b>	<b>£</b>
4 <i>Al Jaziah 1</i>	2005	-	10 785	1 871	12 656
	2004	-	9 142	1 507	10 649
	2003	335 878	14 754	75	350 707
	2002	25 532	7 949	3 833	37 314
	2001	204 756	16 142	47	220 945
	2000	-	23 218	361	23 579
	Total hasta la fecha		566 166	81 990	7 694
5 <i>Slops</i>	2005	-	96 333	-	96 333
	2004	-	22 536	-	22 536
	2003	-	63 228	47	63 275
	2002	-	38 620	23	38 643
	2001	-	9 004	-	9 004
	2000	-	10 938	6	10 944
	Total hasta la fecha		-	240 659	76
6 <b>Siniestro en Suecia</b>	2004	-	5 125	18	5 143
	Total hasta la fecha		-	18	5 143
7 <i>Prestige</i>	2005	621 316	2 617 861	31 557	3 270 734
	2004	123 033	2 325 594	288 810	2 737 437
	2003	39 915 420	3 293 373	120 473	43 329 266
	2002	-	35 969	10 626	46 595
	Total hasta la fecha		40 659 769	8 272 797	451 466
8 <b>Siniestro en Bahrein</b>	2005	304 827	16 537	73	321 437
	2004	362 772	406	8 242	371 420
	2003	-	812	-	812
	Total hasta la fecha		667 599	17 755	8 315
9 <i>Kyung Won</i>	2005	-	778	3	781
	2004	1 567 229	147 739	1 728	1 716 696
	2003	-	280	2 293	2 573
	Total hasta la fecha		1 567 229	148 797	4 024

### APÉNDICE III

#### DETALLES DEL PASIVO CONTINGENTE DEL FONDO DE 1992 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

- 1 El pasivo contingente representa todas las reclamaciones conocidas o probables contra el Fondo de 1992 al 31 de diciembre de 2005, así como una estimación de honorarios y otros costes para 2006 (Nota 1 f) de los Estados financieros). Las cifras se basan en la información disponible hasta el 30 de abril de 2006.
- 2 Al 31 de diciembre de 2005, el pasivo contingente del Fondo de 1992, con respecto a ocho siniestros, se estimaba en £120 640 000.
- 3 El pasivo contingente desglosado, en cifras redondeadas, es como sigue.

Siniestro		Fecha	Pasivo contingente al 31.12.05		
			Indemnización £	Otros costes £	Total £
1	Siniestro en Alemania	20.6.96	1 100 000	30 000	<b>1 130 000</b>
2	<i>Dolly</i>	5.11.99	1 600 000	80 000	<b>1 680 000</b>
3	<i>Erika</i>	12.12.99	47 000 000	2 000 000	<b>49 000 000</b>
4	<i>Al Jaziah 1</i>	24.1.00	0	10 000	<b>10 000</b>
5	<i>Slops</i>	15.6.00	2 000 000	80 000	<b>2 080 000</b>
6	Siniestro en Suecia	23.9.00	530 000	10 000	<b>540 000</b>
7	<i>Prestige</i>	13.11.02	61 800 000	2 500 000	<b>64 300 000</b>
8	<i>Nº7 Kwang Min</i>	24.11.05	1 500 000	400 000	<b>1 900 000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>115 530 000</b>	<b>5 110 000</b>	<b>120 640 000</b>

- 4 De este pasivo contingente se ha liquidado una cuantía de £41,1 millones al 30 de abril de 2006. Esta cuantía guarda relación principalmente con el pago al Gobierno español con respecto al siniestro del *Prestige* de €56 365 000 y el pago de indemnización y honorarios con respecto a los siniestros del *Erika*, *Prestige* y *Nº 7 Kwang Min*.
- 5 Los gastos estimados en el concepto 'Otros costes' guardan relación con costes jurídicos y técnicos del siguiente ejercicio económico, es decir 2006. Se han incluido sumas elevadas por concepto de honorarios de abogados y peritos en el pasivo contingente con respecto a los siniestros del *Erika* y del *Prestige*. Las sumas se han evaluado teniendo en cuenta el volumen de trabajo que probablemente se tenga que llevar a cabo en 2006.
- 6 Los siniestros respecto de los cuales el Fondo de 1992 ha estado obligado a efectuar pagos a través de los años, o pueda estarlo, figuran en el Informe Anual de los FIDAC correspondiente al año 2005.

#### *Siniestro en Alemania*

- 7 En cuanto al derrame de fuente desconocida en Alemania, las autoridades alemanas han incoado acción judicial contra el propietario del buque sospechoso de ser responsable del derrame de hidrocarburos y su asegurador. Las autoridades han informado al Fondo de 1992 que, si fracasaran sus intentos para recuperar del propietario del buque el coste de sus operaciones de limpieza, reclamarían al Fondo de 1992. A fin de impedir que caducasen sus reclamaciones

contra el Fondo de 1992, las autoridades alemanas han incoado acción judicial asimismo contra el Fondo de 1992. En sentencia adjudicada en diciembre de 2002, el tribunal alemán de primera instancia falló que el propietario del buque sospechoso y su asegurador eran responsables de los daños por contaminación. El propietario del buque y el asegurador han apelado contra el fallo. En una audiencia celebrada en diciembre de 2004, el Tribunal de Apelación indicó que, sobre la base de las pruebas presentadas, distaba mucho de estar convencido de que el buque sospechoso fuese la fuente de la contaminación. En marzo de 2005, el Comité Ejecutivo autorizó al Director a concluir un acuerdo extrajudicial con todas las demás partes involucradas, a saber la República Federal de Alemania, el propietario del buque y su asegurador, siempre que la cuantía a pagar por el propietario del buque y el Club fuese superior a la oferta del 18%. Habida cuenta de la decisión del Comité Ejecutivo, el Director decidió aceptar una oferta de liquidación propuesta, por la que el Fondo de 1992 pagaría el 80% de toda pérdida probada sufrida por la República Federal de Alemania a consecuencia del siniestro. A los efectos del pasivo contingente, la indemnización total derivada de este siniestro (incluidos intereses) se ha estimado en €2 millones. La participación del Fondo de 1992 es de €1,6 millones (£1,1 millones), y los honorarios y otros costes para 2006 se han estimado en £30 000.

#### *Dolly*

- 8 El *Dolly*, que transportaba una carga de asfalto, se hundió frente a Martinica. El buque no estaba cubierto por ningún seguro, y es poco probable que el propietario del buque cuente con recursos financieros para efectuar pagos de indemnización. En octubre de 2002, el Gobierno francés entabló acción judicial contra el propietario del buque y el Fondo de 1992, indicando que la reclamación total rebasaría €2 232 000. Las autoridades francesas han informado al Fondo que han concluido un contrato para la extracción de la carga y que el coste total de la operación se estimaba en torno a €1,1 millones. Las autoridades han comenzado la operación de extracción de la carga. A efectos del pasivo contingente se ha calculado que la indemnización total resultante de este siniestro asciende a €2,3 millones (£1 600 000) y los honorarios y otros costes de 2006 a £80 000.

#### *Erika*

- 9 La cuantía total de las reclamaciones reconocidas respecto del siniestro del *Erika* excederá de la cuantía máxima disponible para la indemnización en virtud de los Convenios de 1992 (135 millones de DEG, correspondientes a FFr1 211 966 811 o €184 763 149). La cuantía de limitación aplicable al *Erika* en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 es FFr84 247 733 o €12 843 484. La responsabilidad del Fondo de 1992 sería por tanto FFr1 127 719 078 (€171 919 665). El Fondo de 1992 había pagado al 31 de diciembre de 2005 FFr 679 millones (€103,5 millones) en concepto de indemnización. El saldo pagadero por el Fondo de 1992 en concepto de indemnización es €68,4 millones (£47 millones). Los honorarios y otros costes se estiman en £2 millones para 2006.

#### *Al Jaziah I*

- 10 El siniestro del *Al Jaziah I* se produjo en los Emiratos Árabes Unidos, que en el momento del siniestro era Miembro del Fondo de 1992 y del Fondo de 1971. El Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 decidieron que el pasivo resultante de dicho siniestro se repartiese entre los dos Fondos a partes iguales. Todas las reclamaciones han sido pagadas y liquidadas. El Fondo de 1992 ha entablado acción judicial contra el propietario del *Al Jaziah I*, lo que dará pie a costes judiciales en 2006 estimados en £10 000.

#### *Slops*

- 11 En julio de 2000, el Comité Ejecutivo decidió que el *Slops* no se consideraría como un 'buque' a efectos del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y del Convenio del Fondo de 1992, y que por consiguiente dichos Convenios no eran aplicables al siniestro. Dos contratistas de limpieza griegos no aceptaron la decisión del Comité e incoaron acción judicial contra el propietario del

*Slops* y el Fondo de 1992. En diciembre de 2002, un tribunal de primera instancia griego falló que el *Slops* estaba comprendido dentro de la definición de 'buque' y ordenó al Fondo pagar €2 323 360 (£1 645 000) más intereses y costes. El Fondo apeló contra el fallo. En febrero de 2004, el Tribunal de Apelación sostuvo que el *Slops* no estaba comprendido en la definición y rechazó la reclamación. Los demandantes apelaron ante el Tribunal Supremo griego. A principios de 2005, el Fondo de 1992 presentó alegatos ante el Tribunal Supremo manteniendo que el Tribunal de Apelación había interpretado la definición de 'buque' correctamente y que debía desestimarse la apelación. En septiembre de 2005, cinco jueces del Tribunal Supremo concluyeron que la cuestión se remitiese a la Sesión Plenaria del Tribunal Supremo, que se celebrará a principios de 2006. A efectos del pasivo contingente se ha calculado que la indemnización total resultante de este siniestro es de £2 millones. Los honorarios y otros costes se estiman en £80 000 para 2006.

#### *Siniestro en Suecia*

- 12 Las autoridades suecas han sostenido que los hidrocarburos contaminantes procedían de la nave *Alambra*, y el Fondo de 1992 comparte esta opinión. El propietario del buque y su asegurador han insistido en que no era ese el caso. El Gobierno sueco ha incoado acción judicial contra el propietario del buque y su asegurador reclamando indemnización de SEK5 260 364 (£412 000) por costes de limpieza. El Gobierno también ha incoado acción judicial contra el Fondo de 1992 para impedir que caduque su reclamación contra el Fondo. El Gobierno ha invocado la responsabilidad del Fondo para indemnizarlo en caso que ni el propietario del buque ni el asegurador estuvieran obligados a pagar indemnización. A los efectos del pasivo contingente, la indemnización total derivada de este siniestro (incluidos intereses) se ha estimado en £530 000. Los honorarios y otros costes se han estimado en £10 000 para 2006.

#### *Prestige*

- 13 La cuantía total de las reclamaciones reconocidas excederá de la cuantía máxima disponible para la indemnización en virtud de los Convenios de 1992, 135 millones de DEG, correspondientes a €171 520 703 (£118,9 millones). La cuantía de limitación aplicable al *Prestige* en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 se estima en 18,9 millones de DEG, correspondientes a €22,8 millones (£15,7 millones). Por consiguiente, la responsabilidad del Fondo de 1992 debería ser aproximadamente €148,7 millones (£102 millones). Al final de 2005, el Fondo de 1992 había pagado un total de €58,6 millones, incluidos €57 555 000 (£39 914 906) pagados al Estado español en 2003. Por consiguiente, el saldo pagadero por el Fondo de 1992 en indemnización es de unos €90 millones (£61,8 millones). Los honorarios y otros costes se han estimado en £2,5 millones para 2006.

#### *Nº7 Kwang Min*

- 14 En diciembre de 2005, el Ministerio de Asuntos Marítimos y Pesquerías de Corea informó al Fondo de 1992 que el *Nº7 Kwang Min* no estaba asegurado contra responsabilidad por contaminación y que el propietario del buque tenía muy pocos bienes. En su sesión de febrero de 2006, el Comité Ejecutivo decidió que el Fondo de 1992 era responsable de liquidar todas las reclamaciones resultantes del siniestro, en vista de que el propietario del buque era incapaz de cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992. Se han evaluado reclamaciones de un total de KRW 237 millones y se están evaluando nuevas reclamaciones de pesquerías y reclamaciones por costes de limpieza de un total de KRW 2 426 millones. A los efectos del pasivo contingente, la indemnización pagadera se estima en KRW 2 663 millones (£1,5 millones). Los honorarios y otros costes se estiman en £400 000 para 2006.